PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PN RASES N°3 SA SI 010 2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda, abril del 2026.

Elaboró:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:
Subintendente **LINA MARCELA SILVA RAMIREZ** Analista Grupo de Contratos	Abogado **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA** Abogado Contratos	Capitán **GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA** Jefe de Contratos RASES No. 3 (E)	Capitán **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO** Jefe Área Administrativa RASESN°3

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

b. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

e. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, identificada con NIT. 900.339.410-8, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial asignado.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado, con su respectivo recibo de pago.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Regional de Aseguramiento en Salud N°3; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser **diligenciados** en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

Objeto.

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
11121802	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Fibras de plantas	Algodón
11151511	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Fibra, hilos e hilados	Fibras	Fibras de polipropileno
14111539	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de monitoreo o calcado o registro medico
14111818	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Papel térmico
15121514	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Lubricantes, aceites , grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Lubricantes espray
27111801	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
41104104	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Torniquetes
41104112	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y	Contenedores de recolección de orina

	observación y de pruebas		suministros	
42131606	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario o artículos relacionados	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
42131702	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugia
42132203	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42141507	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	Hisopos aplicadores y bolas de algodón	Toallita antiseptica de alcohol y clorhexidina
42141802	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electro terapia	Electrodos o accesorios para electroterapia
42142402	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
42142500	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	
42142514	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Bandejas o agujas espinales
42142609	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso medico
42151500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros y equipos de odontología cosmética	
42151602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Bandas para matriz dental
42151611	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas Dentales
42151614	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas Dentales
42151624	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Piezas manuales o accesorios para uso odontológico
42151630	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Instrumentos de colocación para uso odontológico

	42151635	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Eyectores de saliva o de succión oral o suministros dentales
	42151660	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Aplicadores o absorbentes para uso odontológico
	42151663	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Cuñas o sets para uso odontológico
	42151664	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Discos cortadores o separadores para uso odontológico
	42151675	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits de restauración para uso odontológico
	42151680	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Topes o accesorios endodónticos
	42151805	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Discos pulidores o de terminado para uso odontológico
	42151806	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico
	42151815	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Conos para tallado o maquinas pulidoras para uso odontológico
	42151900	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	
	42151902	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits de profilaxis para uso odontológico
	42151909	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Pastas o kit de prevención dental
	42152103	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Adhesivos para bandejas de impresión para uso odontológico
	42152215	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Lijadoras de chorro de arena o suministros de laboratorio dental
	42152220	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Piedra dentales para laboratorio
	42152400	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	
	42152406	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Pastas abrasivas de uso odontológico
	42152407	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Polvos abrasivos de uso odontológico
	42152423	Equipo médico, accesorios y	Equipos y suministros	Instrumentos y dispositivos dentales	Sellantes de huecos o fisuras

	suministros	dentales	y de subespecialidad	de uso odontológico
42152428	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Resinas de relleno directo
42152443	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Cementos de óxido de zinc y eugenol y de no eugenol
42152452	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits o accesorios de aislamiento de pastas de uso odontológico
42152465	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	lubricantes dentales
42152500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	
42152502	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Baberos de uso odontológico
42152510	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Estuches o cibiertas para instrumentos o sets de uso odontologico
42152601	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros específicos a la operación dental	Papeles articulados para operación o productos relacionados de uso odontológico
42152802	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Equipo y suministro periodontal	Limas para periodoncia
42172105	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	Accesorios para desfibriladores externos automatizados
42181715	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiograma (ECG) y productos relacionados	Soluciones o cremas para electrodos
42182005	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Oftalmológicos u otoscopios o sets de escopios
42182013	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Especulos para examen vaginal
42201708	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido y de doppler y de eco	Geles para ultrasonido o doppler o eco para uso médico
42221504	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
42221803	Equipo Médico, Accesorios y	Productos para administración	Aparatos para posicional aguja y	Cintas o vendajes o correas o

	suministros	intravenosa y arterial	catéter intravenoso o arterial	mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42221803	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicional aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42262008	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Equipos y suministros de embalsamar	Protectores de ojos
42271602	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	Espirómetros o sus accesorios o suministros
42271709	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cánulas nasales para uso medico
42271718	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Accesorios para productos de sistemas de entrega de oxigeno para terapia o sus suministros
42271903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea	Tubos endotraqueales
42272301	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministro de resucitadores	Resucitadores manuales
42272303	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministro de resucitadores	Mascaras o accesorios de resucitación
42281501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	Esterilizadores químicos o de gas
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
42281604	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectantes de superficies para uso medico
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pe-esterilización	Limpiadores o detergentes para instrumentos
42281706	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pe-esterilización	Equipo de lavado desinfectante para equipos e instrumentos de uso médico
42281803	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Kits biológicos de esterilización
42281806	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Tiras indicadoras de esterilización

	42281807	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Cintas indicadoras de esterilización
	42281808	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Papeles u hojas de esterilización
	42281810	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Paquetes de prueba y accesorios de esterilización
	42281904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	Bolsas de esterilización
	42281915	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	Rollos de esterilización
	42291613	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos Quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico
	42292501	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Martillos y mailetes y impactadores y prensas quirúrgicas y productos relacionados	Tapones para uso quirúrgico
	42292904	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos Quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
	42293505	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
	42295104	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipo electro quirúrgico o electro cauterizante
	42295203	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	Sets o accesorios de equipos eléctricos para uso quirúrgico
	42295409	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	Aplicadores de uso Quirúrgico
	42295413	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Cepillos de canal de uso quirúrgico
	42311505	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
	42311506	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión

	42311511	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
	42311512	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Esponja de gasa
	42312402	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para la curacion de heridas	Ferulas o stents nasales
	47131605	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos , suministros y accesorios	Cepillos de limpieza
	51102707	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
	51102722	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Geles o soluciones tópicas de yodo
	51142148	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Farmacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)	Hialuronato de sodio
	51142902	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Mezcla eutéctica de anestésicos locales
	51142904	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Lidocaína
	52121509	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Sabanas

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección.	El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo establecido en literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 2, Capitulo III de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, teniendo en cuenta que el objeto requerido en el presente proceso se puede considerar de uso común y de características técnicas uniformes, ya que el mismo fue perfectamente definido y los posibles oferentes lo cotizaron en estas condiciones.
Participantes.	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización de insumos y elementos relacionados en el presente estudio previo, con una alta experiencia en el mercado y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciantes, compradores, vendedores o distribuidores y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el

	contrato, de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES**, ya que el presente proceso supera el umbral para la limitación de Mipyme correspondiente a los veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). **Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. **Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) **Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente) **Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-o-trato-nacional-por-reciprocidad **Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. **Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.	En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO

NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, ya que no existe acuerdo internacional que cuente con la totalidad de elementos e insumos relacionados en el estudio previo, que corresponden a la necesidad real de la Regional.

Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selecciona todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda a realizar SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.
Presupuesto Oficial.	El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.551.763.874,00)** para la vigencia 2026 El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. SIIF 39626 del 18/04/2026 para la vigencia 2026**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	0	0	0	1	0	16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2	2	1	0	0	1	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS
2	2	1	2	0	1	0	16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
2	2	1	2	7	1	0	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
CAMPOS PARA CAMILLA INDIVIDUALES	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 10.698,00	30	$ 320.940,00
MASCARILLA DESECHABLE N95	PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 36.457,00	21	$ 765.597,00
FUNDA PARA ALMOHADA DESECHABLE 50X70 CM	PAQUETE X 5 UNIDADES	$ 10.278,00	10	$ 102.780,00
ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO	ROLLO X 100 METROS	$ 63.651,00	9	$ 572.859,00
PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 573.147,00	6	$ 3.438.882,00
CAMPO DE OJO	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 9.500,00	30	$ 285.000,00
CAMPO OPERATORIO	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 340.000,00	9	$ 3.060.000,00
CORTINA	UNIDAD	$ 256.325,00	1	$ 256.325,00
TOALLA	UNIDAD	$ 35.700,00	20	$ 714.000,00
PIJAMAS QUIRÚRGICA	UNIDAD	$ 186.445,00	12	$ 2.237.340,00
TAPABOCAS DESECHABLES.	CAJA X 50 UNIDADES	$ 8.099,00	145	$ 1.174.355,00
BATA DESECHABLE MANGA CORTA PARA PACIENTE	BOLSA X 10 UNIDADES	$ 24.316,00	24	$ 583.584,00
BABERO DESECHABLE	ROLLO X 80 UNID.	$ 82.332,00	90	$ 7.409.880,00
CAMPO DE PIEL O DE PRIMERA	UNIDAD	$ 61.880,00	25	$ 1.547.000,00
BATA QUIRÚRGICA	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 43.013,00	100	$ 4.301.300,00
VALOR TOTAL				**$ 26.769.842**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	0	2	0	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
2	2	1	3	1	2	0	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA
2	2	1	3	1	2	0	16	OTROS PRODUCTOS DE MADERA; ARTÍCULOS DE CORCHO, MATERIALES TRENSABLES Y PAJA

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON	CAJA X 100 UNIDADES	$ 3.607	46	$ 165.922
BAJALENGUA	CAJA X 500UNIDADES	$ 46.955	45	$ 2.112.975
VALOR TOTAL				**$ 2.278.897**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	2	3	0	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
2	2	1	3	2	3	1	16	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
PAPEL ECOGRAFO DE IMPRESIÓN TECNICA DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	$ 52.360,00	60	$ 3.141.600,00
PAPEL DE ARTICULAR.	CAJA X 12 CUADERNILLOS CADA UNO CON 12 HOJAS	$ 43.016,00	96	$ 4.129.536,00
PAPEL DE MONITOREO FETAL	CAJA X 5 UNIDADES	$ 34.320,00	5	$ 171.600,00
ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	$ 80.110,00	44	$ 3.524.840,00
ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	$ 117.410,00	52	$ 6.105.320,00
ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	$ 120.000,00	23	$ 2.760.000,00
ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	$ 210.000,00	27	$ 5.670.000,00
ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	$ 240.000,00	26	$ 6.240.000,00
PAPEL CREPADO	CAJA X 100 PLIEGOS	$ 400.400,00	2	$ 800.800,00
PAPEL CRISTAFLEX ROLLO	ROLLO	$ 38.080,00	24	$ 913.920,00
PAPEL DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	UNIDAD	$ 7.016,00	28	$ 196.448,00
PAPEL DESFIBRILADOR INNOMED	UNIDAD	$ 8.205,00	29	$ 237.945,00
VALOR TOTAL				**$ 33.892.009**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	3	4	0	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
2	2	1	3	3	4	3	16	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY	SPRAY X 200 ML	$ 44.167	90	$ 3.975.030
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	GALON	$ 152.266	2	$ 304.532
VALOR TOTAL				**$ 4.279.562**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	3	5	5	16	VASELINA, CERA DE PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO DE MICROCRISTALINA, CERA CRUDA, OZOCERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, OTRAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES, COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y OTROS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
VASELINA	FRASCO X 453 GR	$ 24.803,00	7	$ 173.621,00
CERA OSEA	CAJA X 12 UNIDADES	$ 120.000,00	1	$ 120.000,00
CERA DE PARAFINA TERAPÉUTICA	LIBRA	$ 67.879,00	33	$ 2.240.007,00
VALOR TOTAL				**$ 2.533.628**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	4	6	0	16	QUIMICOS BASICOS
2	2	1	3	4	6	1	16	QUIMICOS ORGANICOS BASICOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 1000 ML	$ 17.991,00	25	$ 449.775,00
ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	FRASCO X 750ML	$ 8.178,00	348	$ 2.845.944,00
ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	GALON X 3.8 LTS	$ 49.595,00	4	$ 198.380,00
FORMOCRESOL MOMIFICANTE PULPAR	GOTERO X 7 ML	$ 19.500,00	4	$ 78.000,00
FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000 ML	$ 21.420,00	8	$ 171.360,00
GLUTARALDEHIDO AL 2%	UNIDAD	$ 72.000,00	29	$ 2.088.000,00
LUGOL PARA COLPOSCOPIA	FRASCO X 1000 ML	$ 98.005,00	1	$ 98.005,00
ACIDO FOSFÓRICO DESMINERALIZANTE AL 37%	JERINGA X 5 GRS	$ 20.385,00	125	$ 2.548.125,00
VALOR TOTAL				**$ 8.477.589**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	4	7	2	16	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	FRASCO X 10 GRS	$ 12.036,00	21	$ 252.756,00
HIDROXIDO DE CALCIO LECHADA	FRASCO X 500 ML	$ 15.944,00	14	$ 223.216,00
DISOLVENTE DE GUTAPERCHA.	FRASCO X 15 ML	$ 10.388,00	1	$ 10.388,00
INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	CAJA X 50 UNIDADES	$ 1.529.150,00	15	$ 22.937.250,00
IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE	CLICKER DE 10 GRS	$ 603.279,00	3	$ 1.809.837,00
NANOIONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR POLIMERIZABLE	CLICKER DE 12 GRS Y PRIMER 6ML	$ 395.257,00	2	$ 790.514,00
SILICATO DE CALCIO	JERINGA X 4GRS	$ 131.330,00	4	$ 525.320,00
HIPOCLORITO AL 5%	FRASCO X 1000 ML	$ 29.115,00	10	$ 291.150,00
VALOR TOTAL				**$ 26.840.431**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	4	8	6	16	ABONOS Y PLAGUICIDAS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL EN POLVO	FRASCO X 162 GRAMOS	$ 225.736,00	23	$ 5.191.928,00
DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL POR INMERSION	FRASCO X 1 LITRO	$ 36.000,00	37	$ 1.332.000,00
DESINFECTANTE DE QUINTA GENERACION	FRASCO X 750 ML	$ 40.782,00	227	$ 9.257.514,00
DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	GALON	$ 238.489,00	2	$ 476.978,00
AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO BOTELLA COMPATIBLE CON AUTOCLAVE TUTTNAVER	BOTELLA X 150 ML	$ 956.511,00	32	$ 30.608.352,00
EUGENOL LIQUIDO	FRASCO GOTERO X 15ML	$ 17.513,00	26	$ 455.338,00
VALOR TOTAL				**$ 47.322.110**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	5	10	0	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
2	2	1	3	5	10	2	16	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	$ 7.455	86	$ 641.130
DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS	$ 76.136	168	$ 12.790.848
ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL	BOTELLA DE 14,5 OZ/410G	$ 75.510	10	$ 755.100
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120ML	$ 7.512	10	$ 75.120
DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	$ 172.000	2	$ 344.000
DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.	BOTELLA X 500 ML	$ 80.305	109	$ 8.753.245
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.	FRASCO X 750 ML	$ 52.000	50	$ 2.600.000
SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO ≥ 400 MTS	$ 13.446	51	$ 685.746
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA	FRASCO X 500 ML	$ 30.252	384	$ 11.616.768
TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	$ 7.455	86	$ 641.130
DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20	$ 76.136	168	$ 12.790.848

	GRAMOS			
ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL	BOTELLA DE 14,5 OZ/410G	$ 75.510	10	$ 755.100
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120ML	$ 7.512	10	$ 75.120
DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	$ 172.000	2	$ 344.000
DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.	BOTELLA X 500 ML	$ 80.305	109	$ 8.753.245
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.	FRASCO X 750 ML	$ 52.000	50	$ 2.600.000
SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO ≥ 400 MTS	$ 13.446	51	$ 685.746
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA	FRASCO X 500 ML	$ 30.252	384	$ 11.616.768
TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	$ 7.455	86	$ 641.130
DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS	$ 76.136	168	$ 12.790.848
ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL	BOTELLA DE 14,5 OZ/410G	$ 75.510	10	$ 755.100
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120ML	$ 7.512	10	$ 75.120
DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	$ 172.000	2	$ 344.000
DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.	BOTELLA X 500 ML	$ 80.305	109	$ 8.753.245
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.	FRASCO X 750 ML	$ 52.000	50	$ 2.600.000
SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO ≥ 400 MTS	$ 13.446	51	$ 685.746
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA	FRASCO X 500 ML	$ 30.252	384	$ 11.616.768
TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	$ 7.455	86	$ 641.130
DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS	$ 76.136	168	$ 12.790.848
ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL	BOTELLA DE 14,5 OZ/410G	$ 75.510	10	$ 755.100
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120ML	$ 7.512	10	$ 75.120
VALOR TOTAL				**$ 110.754.880**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	5	11	3	16	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR

ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA**	**TOTAL CANTIDAD RASES N°3**	**VALOR TOTAL**
TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO	CAJA X 100	$ 7.455,00	86	$ 641.130,00

IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	UNIDADES			
DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS	$ 76.136,00	168	$ 12.790.848,00
ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL	BOTELLA DE 14,5 OZ/410G	$ 75.510,00	10	$ 755.100,00
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FRASCO X 120ML	$ 7.512,00	10	$ 75.120,00
DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	$ 172.000,00	2	$ 344.000,00
DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.	BOTELLA X 500 ML	$ 80.305,00	109	$ 8.753.245,00
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.	FRASCO X 750 ML	$ 52.000,00	50	$ 2.600.000,00
SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO ≥ 400 MTS	$ 13.446,00	51	$ 685.746,00
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA	FRASCO X 500 ML	$ 30.252,00	384	$ 11.616.768,00
VALOR TOTAL				**$ 38.261.957**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	5	12	4	16	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
CEMENTO DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO	POLVO Y LIQUIDO KIT X 2 FRASCOS	$ 42.627,00	22	$ 937.794,00
CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO A BASE DE HIDROXIDO DECALCIO, SELLADOR DE CONDUCTOS RADICULARES.	KIT TUBO BASE X 12 GRS TUBO CATALIZADOR X 18 GRS	$ 259.560,00	1	$ 259.560,00
CLORHEXIDINA GLUCONATO	FRASCO X 2000 ML	$ 130.305,00	53	$ 6.906.165,00
INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 50 UNIDADES	$ 2.201.500,00	2	$ 4.403.000,00
CINTA INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	$ 92.950,00	3	$ 278.850,00
RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A2	JERINGA X 2 GRS	$ 129.922,00	69	$ 8.964.618,00
RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A3	JERINGA X 2 GRS	$ 133.492,00	69	$ 9.210.948,00
PASTA ALVEOLAR ALVEODONT	FRASCO O POTE X 10 GRS.	$ 39.219,00	6	$ 235.314,00
CEMENTO TEMPORAL SIN EUGENOL	TUBO X 40 GRS	$ 67.210,00	5	$ 336.050,00
SOLUCION DE PLACA REVELADORA	FRASCO X 10ML	$ 15.642,00	6	$ 93.852,00
OXIDO DE ZINC, POLVO UTILIZADO PARA LA PREPARACION DEL EUGENOLATO CUNADO SE COMBINA CON EL EUGENOL	FRASCO X 175 GRS	$ 24.843,00	3	$ 74.529,00
SPRAY REFRIGERANTE PARA TEST DE VITALIDAD DENTAL	SPRAY X 200 ML	$ 81.737,00	13	$ 1.062.581,00
COMPOMERO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASES CAVITARIAS	CAJA CON 20 JERINGAS UNIDOSIS DE 0.33 G C/U	$ 487.000,00	2	$ 974.000,00
SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%	FRASCO X 60 ML	$ 8.627,00	24	$ 207.048,00
SELLANTE	FRASCO X 6 ML	$ 166.510,00	13	$ 2.164.630,00
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO	TUBO X 4 GRS	$ 78.650,00	106	$ 8.336.900,00

PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR B2				
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3	TUBO X 4 GR	$ 78.403,00	88	$ 6.899.464,00
RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A1	TUBO 3GRS	$ 103.342,00	44	$ 4.547.048,00
RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A2	TUBO 3GRS	$ 103.033,00	70	$ 7.212.310,00
RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3	TUBO 3GRS	$ 103.033,00	79	$ 8.139.607,00
RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3.5	TUBO 3GRS	$ 102.506,00	62	$ 6.355.372,00
RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR C2	TUBO 3GRS	$ 117.260,00	31	$ 3.635.060,00
CINTA INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	ROLLO	$ 27.941,00	8	$ 223.528,00
VALOR TOTAL				**$ 85.147.227**

RUBRO PRESUPUESTAL

2	2	1	3	5	13	5	16	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 608.991,00	2	$ 1.217.982,00

RUBRO PRESUPUESTAL

2	2	1	3	6	14	0	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
2	2	1	3	6	14	2	16	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
GUANTES ESTERILES 6,5	CAJA X 50 UNIDADES	$ 63.339,00	124	$ 7.854.036,00
GUANTES ESTERILES 7	CAJA X 50 UNIDADES	$ 55.227,00	45	$ 2.485.215,00
GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	$ 16.059,00	72	$ 1.156.248,00
GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	$ 15.789,00	970	$ 15.315.330,00
GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	$ 13.570,00	2568	$ 34.847.760,00
GUANTES ESTERILES 7.5	CAJA X 50 UNIDADES	$ 55.227,00	63	$ 3.479.301,00
TELA DE CAUCHO PARA AISLAMIENTO	CAJA X 36 UNIDADES	$ 62.483,00	20	$ 1.249.660,00
GUANTES ESTERILES N° 6.0	CAJA X 50 UNIDADES	$ 66.082,00	10	$ 660.820,00
GUANTES ESTERILES N° 8.0	CAJA X 50 UNIDADES	$ 67.978,00	10	$ 679.780,00
GUANTES ESTERILES N° 8 1/2	CAJA X 50 UNIDADES	$ 68.571,00	10	$ 685.710,00
GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA x 100 UNIDADES	$ 24.559,00	20	$ 491.180,00
GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA x 100 UNIDADES	$ 25.481,00	5	$ 127.405,00
VALOR TOTAL				**$ 69.032.445**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	3	7	16	0	0	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.
2	2	1	3	7	16	9	16	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
PIEDRAS BLANCAS ABRASIVAS	UNIDAD	$ 4.974,00	8	**$ 39.792,00**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	4	0	17	0	0	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
2	2	1	4	8	17	0	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
2	2	1	4	8	17	1	16	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
g	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 49.159	2	$ 98.318
SONDA DE SUCCION N° 12	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 47.453	5	$ 237.265
SONDA DE SUCCION N° 16	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 43.868	3	$ 131.604
SONDA DE SUCCION N° 8	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 49.159	2	$ 98.318
SONDA NELATON NRO. 10	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 29.658	9	$ 266.922
SONDA NELATON NRO. 16	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 29.926	1	$ 29.926
SONDA NELATON NRO. 18	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 29.504	1	$ 29.504
SONDA NELATON NRO. 8	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 30.399	11	$ 334.389
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14	CAJA X 10 UNIDADES	$ 27.897	60	$ 1.673.820
SONDA DE SUCCION N° 14	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 47.805	1	$ 47.805
SONDA HIDROFILICA 100% GENTLECATH GLIDE CAL. 14 FR	UNIDAD	$ 34.000	450	$ 15.300.000
SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12	UNIDAD	$ 28.215	300	$ 8.464.500
BARRERA DE COLOSTOMIA N°70 MM	UNIDAD	$ 32.542	976	$ 31.760.992
BARRERA DE COLOSTOMIA NO 57	UNIDAD	$ 36.619	2260	$ 82.758.940
BOLSA DE ALIMENTACION	UNIDAD	$ 28.319	440	$ 12.460.360
BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO	UNIDAD	$ 7.802	248	$ 1.934.896
BOLSA PARA COLOSTOMIA N°70 MM	UNIDAD	$ 21.216	976	$ 20.706.816
BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45	UNIDAD	$ 22.888	570	$ 13.046.160
BOLSAS PARA UROSTOMIA 57	UNIDAD	$ 31.291	1644	$ 51.442.404
GALLETAS PARA COLOSTOMÍA NUMERO 45 MM TIPO ACORDION	UNIDAD	$ 38.469.	570	$ 21.927.330
JERINGA DESECHABLE DE 10 ML	CAJA X 100	$ 28.875	110	$ 3.176.250

CUBICOS CON AGUJA No. 21 X 1 1/2	UNIDADES				
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	$ 7.744	381	$ 2.950.464	
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	$ 8.224	241	$ 1.981.984	
MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	$ 4.104	500	$ 2.052.000	
MICRONEBULIZADOR ADULTO	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 215.128	207	$ 44.531.496	
PUNTAS PARA CAVITRON	UNIDAD	$ 339.150	37	$ 12.548.550	
CARETA PROTECTORA VISOR CON REPUESTO	UNIDAD + 10 REPUESTOS	$ 54.000	33	$ 1.782.000	
MANGO PORTA PINCEL	UNIDAD	$ 12.870	22	$ 283.140	
PINCEL PARA PORTA PINCEL	PAQUETE DE 50 A 60 UNIDADES	$ 20.020	22	$ 440.440	
CATETER INTRAVENOSO No. 16	CAJA X 50 UNIDADES	$ 96.982	12	$ 1.163.784	
DISCOS DE PULIDO CODIFICADOS POR COLORES CAJA X 120 UND + MANDRIL	CAJA X 120 UND + MANDRIL	$ 412.522	37	$ 15.263.314	
CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON BALON	UNIDAD	$ 29.842	400	$ 11.936.800	
TURBINA DESECHABLE PARA ESPIROMETRO	UNIDAD	$ 16.530	1380	$ 22.811.400	
MASCARA DE VENTURY ADULTO	UNIDAD	$ 7.668	105	$ 805.140	
MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	$ 5.325	51	$ 271.575	
MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICO	CAJA X 100 UNIDADES	$ 540.051	4	$ 2.160.204	
HOJA PARA BISTURI No. 10	CAJA X 100 UNIDADES	$ 52.650	9	$ 473.850	
HOJA PARA BISTURI No. 11	CAJA X 100 UNIDADES	$ 48.483	28	$ 1.357.524	
HOJA PARA BISTURI No. 20	CAJA X 100 UNIDADES	$ 52.650	11	$ 579.150	
AGUJA HIPODERMICA No. 18 GA X 1 IN	CAJA X 100 UNIDADES	$ 11.900	12	$ 142.800	
AGUJA HIPODERMICA N° 20 GA X 1 1/2 IN	CAJA x 100 UNIDADES	$ 11.116	1	$ 11.116	
AGUJA HIPODERMICA N° 21 GA X 1 1/2 IN	CAJA x 100 UNIDADES	$ 11.900	4	$ 47.600	
AGUJA HIPODERMICA N°23 G X 1 1/2	CAJA x 100 UNIDADES	$ 11.116	15	$ 166.740	
AGUJA HIPODERMICA N°25 G X 5/8	CAJA X 100 UNIDADES	$ 11.566	5	$ 57.830	
JERINGA DESECHABLE DE 1CC CUBICO CON AGUJA N°27	CAJA X 100 UNIDADES	$ 23.800	25	$ 595.000	
JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA NO 21 X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 23.506	170	$ 3.996.020	
JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CUBICOS CON AGUJA No. 23G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 23.800	149	$ 3.546.200	
JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 20.512	51	$ 1.046.112	
JERINGA DESECHABLE DE 20 MLCUBICOS CON AGUJA No.21GX 1 ½"	CAJA X 25 UNIDADES	$ 16.660	17	$ 283.220	
JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 GX 1 ½"	CAJA X 25 UNIDADES	$ 27.170	1	$ 27.170	
JERINGA DE 60CC PUNTA CATETER	CAJA X 25 UNIDADES	$ 33.320	2	$ 66.640	
AGUJA ESPINAL No.27G	CAJA X 25 UNIDADES	$ 150.150	12	$ 1.801.800	
CATETER INTRAVENOSO No. 18 G	CAJA X 50 UNIDADES	$ 115.221	12	$ 1.382.652	
CATETER INTRAVENOSO No. 20 G	CAJA X 50 UNIDADES	$ 115.057	40	$ 4.602.280	
CATETER INTRAVENOSO No. 22G	CAJA X 50 UNIDADES	$ 115.057	53	$ 6.098.021	
CATETER INTRAVENOSO NO 24G	CAJA X 50 UNIDADES	$ 246.281	20	$ 4.925.620	
AGUJA ENDODONTICA PUNTA DELGADA Y FLEXIBLE CALIBRE 27 G O 27 GA. X 25 MM.	CAJA 20 UNIDADES	$ 66.469	90	$ 5.982.210	
CINTAS O MATRIZ DE MYLLAR O MYLAR	PAQUETE O CAJA X 50 UNIDADES	$ 12.006	6	$ 72.036	

CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE ESTÁNDAR	CAJA 200 UNIDADES	$ 27.798	64	$ 1.779.072	
CONOS DE GUTAPERCHA No. 15	CAJA X 6 TUBOS	$ 34.890	10	$ 348.900	
CONOS DE GUTAPERCHA No .20	CAJA X 6 TUBOS	$ 35.561	10	$ 355.610	
CONOS DE GUTAPERCHA No . 25	CAJA X 6 TUBOS	$ 35.427	10	$ 354.270	
CONOS DE GUTAPERCHA No. 30	CAJA X 6 TUBOS	$ 35.847	17	$ 609.399	
CONOS DE GUTAPERCHA No. 35	CAJA X 6 TUBOS	$ 35.894	15	$ 538.410	
CONOS DE GUTAPERCHA No. 40	CAJA X 6 TUBOS	$ 34.890	5	$ 174.450	
CUÑAS DE MADERA	BOLSA MAYOR O IGUAL A 100 UND O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD	$ 53.310	46	$ 2.452.260	
FRESA ZECRYA DE CARBURO DE11MM	UNIDAD	$ 25.175	310	$ 7.804.250	
LIMAS No. 06 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	85	$ 3.069.010	
LIMA No. 08 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	85	$ 3.069.010	
LIMA No. 10 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	84	$ 3.032.904	
LIMA No. 15 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	195	$ 7.040.670	
LIMA No. 20 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	222	$ 8.015.532	
LIMA No. 25 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	174	$ 6.282.444	
LIMA No. 30 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	174	$ 6.282.444	
LIMA No. 35 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	174	$ 6.282.444	
LIMA No. 40 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 36.106	174	$ 6.282.444	
LIMA No. 45 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 40.383	26	$ 1.049.958	
LIMA No. 50 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 40.383	10	$ 403.830	
LIMA No. 55 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 40.383	10	$ 403.830	
LIMA No. 60 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 40.383	10	$ 403.830	
LIMA NO. 70 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 40.383	10	$ 403.830	
LIMA No. 80 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 43.774	10	$ 437.740	
LIMA No. 30 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 38.610	5	$ 193.050	
LIMA No. 35 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 38.610	5	$ 193.050	
LIMA No. 40 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 38.610	5	$ 193.050	
LIMA No. 45 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 43.774	5	$ 218.870	
LIMA No. 50 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 47.190	5	$ 235.950	
LIMA No. 55 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 47.190	5	$ 235.950	
LIMA No. 60 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE	BLISTER X 6 UNIDADES	$ 47.190	5	$ 235.950	
CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CAJA X 200 UNIDADES	$ 38.080	10	$ 380.800	
SEPARADOR DE LENGUA	PAQUETE X 40 UNIDADES	$ 33.223	2	$ 66.446	
BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE EN CAJA DISPENSADORA ESPESOR DE 5 MM A 0.05 MM X 3.0 MTS. 1/4 (BANDA ANGOSTA)	ROLLO 3 MTS	$ 13.490	280	$ 3.777.200	
AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-03X11 MM	CAJA X 100 UNIDADES	$ 38.080	27	$ 1.028.160	
EYECTOR DE SALIVA	PAQUETE X 100	$ 20.736	1100	$ 22.809.600	
PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO	JERINGA X 1GR	$ 161.362	30	$ 4.840.860	

MTA CAPSULA	PAQUETE X 2 CAPSULAS	$ 306.020	1	$ 306.020	
PLACA DE FOSTORO PARA VISTASCAN MINI DURR 2+	UNIDAD	$ 392.075	6	$ 2.352.450	
TAPON VENOSO	CAJA X 100 UNIDADES	$ 103.249	3	$ 309.747	
EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 38.169	24	$ 916.056	
CABLES DE ECOG	UNIDAD	$ 127.270	2	$ 254.540	
MASCARA DE VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	$ 8.033	5	$ 40.165	
INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR	BOLSA X 250 UNIDADES	$ 89.250	181	$ 16.154.250	
ADHESIVO UNIVERSAL AUTO-GRAVABLE	FRASCO X 5 ML	$ 254.280	190	$ 48.313.200	
FUNDAS DE PLASTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 2.	CAJA X 500 O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD	$ 643.500	100	$ 64.350.000	
FUNDAS DE PLASTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 0	CAJA X 500 O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD	$ 257.400	20	$ 5.148.000	
EQUIPO DE MACROGOTEO	PAQUETEX 25 UNIDADES	$ 47.424	57	$ 2.703.168	
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.023	22	$ 660.506	
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 18	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.194	5	$ 150.970	
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20	CAJA X 10 UNIDADES	$ 26.086	22	$ 573.892	
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22	CAJA X 10 UNIDADES	$ 29.000	4	$ 116.000	
SONDA NELATON # 12	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 31.452	432	$ 13.587.264	
SONDA NELATON # 14	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 31.607	490	$ 15.487.430	
ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA	BOLSA X 34 UNIDADES	$ 11.341	196	$ 2.222.836	
ESPECULOS PEDIATRICOS PARA OTOSCOPIA	BOLSA X 34 UNIDADES	$ 11.062	367	$ 4.059.754	
LAPIZ DE ELECTROBISTURI	CAJA X 25 UNIDADES	$ 220.471	19	$ 4.188.949	
PLACA DE ELECTROCAUTERIO ADULTO	CAJA X 50 UNIDADES	$ 630.933	42	$ 26.499.186	
ESPECULOS DESECHABLES VAGINALES	UNIDAD	$ 1.781	720	$ 1.282.320	
VENDA ELÁSTICA DE 4X5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 22.000	32	$ 704.000	
VENDA ELÁSTICA DE 5X5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 28.000	24	$ 672.000	
VENDA ELÁSTICA DE 6X5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 34.000	23	$ 782.000	
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 3 X 5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 14.296	24	$ 343.104	
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 4 X 5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 18.000	24	$ 432.000	
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5 X 5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 22.000	38	$ 836.000	
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 6X5	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 26.000	50	$ 1.300.000	
PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	$ 181.758	3	$ 545.274	
VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA	CAJA X 50 UNIDADES	$ 5.879	72	$ 423.288	
ELECTRODO PUNTA PALETA LARGA PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	$ 16.640	9	$ 149.760	
ELECTRODO PUNTA FINA PEDIATRICA CORTA PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	$ 16.358	1	$ 16.358	
ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO ADULTO	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 29.750	19	$ 565.250	
ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO PEDIATRICO	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 50.000	1	$ 50.000	
LAPIZ ELECTRO-BISTURI SUCCION 8FR	CAJA X 10 UNIDADES	$ 1.200.000	19	$ 22.800.000	
FERULA NASAL INTERNA (SPLINT NASAL) - DOYLE	PAQUETE X 2 UNIDADES	$ 136.585	30	$ 4.097.550	

AGUJA PARA TOMA DE MUESTRAS 21G X 11/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 38.335	29	$ 1.111.715	
JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 67.418	3	$ 202.254	
CATETER VENOSO CENTRAL	UNIDAD	$ 105.000	36	$ 3.780.000	
TAPON LIBRE DE AGUJA	CAJA X 100 UNIDADES	$ 100.100	26	$ 2.602.600	
AGUJA PERICRANEAL N° 23	CAJA X 100 UNIDADES	$ 49.000	1	$ 49.000	
JERINGA DE GASOMETRIA	CAJA X 100 UNIDADES	$ 556.207	7	$ 3.893.449	
SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE	CAJA X 24 UNIDADES	$ 280.000	7	$ 1.960.000	
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24MM)	CAJA X 36 UNIDADES	$ 496.468	40	$ 19.858.720	
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 26MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 185.705	7	$ 1.299.935	
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA RECTA (3/8 RECTA CORTANTE 25-27MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 220.000	6	$ 1.320.000	
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)	CAJA X 36 UNIDADES	$ 540.000	2	$ 1.080.000	
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)	CAJA X 36 UNIDADES	$ 510.321	8	$ 4.082.568	
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)	CAJA X 36 UNIDADES	$ 540.000	3	$ 1.620.000	
SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 228.800	2	$ 457.600	
SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 26MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 280.000	5	$ 1.400.000	
SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 264.526	34	$ 8.993.884	
SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0 (1/2 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)	CAJA X 24 UNIDADES	$ 280.000	5	$ 1.400.000	
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA	CAJA X 24 UNIDADES	$ 231.853	3	$ 695.559	
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA	CAJA X 24 UNIDADES	$ 267.352	8	$ 2.138.816	
MALLA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	$ 150.000	150	$ 22.500.000	
CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA X 144 UNIDADES	$ 66.744	270	$ 18.020.880	
HOJA PARA BISTURI No. 15	CAJA X 100 UNIDADES	$ 59.500	6	$ 357.000	
TUBO OROTRAQUEAL 4.0	UNIDAD	$ 4.372	8	$ 34.976	
TUBO OROTRAQUEAL 4.5	UNIDAD	$ 4.257	12	$ 51.084	
SONDA NASOGASTRICA N°10	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 35.000	1	$ 35.000	
VENDA DE YESO 3"	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 65.000	4	$ 260.000	
VENDA DE YESO 4"	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 69.877	4	$ 279.508	
VENDA DE YESO 5"	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 83.875	8	$ 671.000	
VENDA DE YESO 6"	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 98.000	14	$ 1.372.000	

SONDA LUBRICADA SPEEDICATH 8 FR PEDIATRICA	PAQUETE X 12 UNIDADES	$ 360.000	255	$ 91.800.000	
PAQUETE CALIENTE CERVICAL	15 CM X 60 CM	$ 148.750	30	$ 4.462.500	
PAQUETE CALIENTE LUMBAR	25 CM X 45 CM	$ 148.750	26	$ 3.867.500	
ELECTRODO REUSABLE 5X5 EN MICROFIBRILLA METALICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO INSTITUCIONAL	PAQUETE POR 4 UNIDADES	$ 78.650	200	$ 15.730.000	
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	$ 1.843	756	$ 1.393.308	
CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 1.752	810	$ 1.419.120	
MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	$ 3.609	60	$ 216.540	
MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 3.609	6	$ 21.654	
RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UNIDAD	$ 77.260	6	$ 463.560	
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	$ 78.657	3	$ 235.971	
TUBO OROTRAQUEAL 5.0	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.624	9	$ 275.616	
TUBO OROTRAQUEAL 5.5	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.624	9	$ 275.616	
TUBO OROTRAQUEAL 6.0	CAJA X 10 UNIDADES	$ 32.245	9	$ 290.205	
TUBO OROTRAQUEAL 6.5	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.889	9	$ 278.001	
TUBO OROTRAQUEAL 7.0	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.729	4	$ 122.916	
TUBO OROTRAQUEAL 7.5	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.729	5	$ 153.645	
TUBO OROTRAQUEAL 8.0	CAJA X 10 UNIDADES	$ 30.646	1	$ 30.646	
TUBO OROTRAQUEAL 8.5	CAJA X 10 UNIDADES	$ 34.617	1	$ 34.617	
TUBO OROTRAQUEAL 9.0	CAJA X 10 UNIDADES	$ 33.887	1	$ 33.887	
RIÑONERA	UNIDAD	$ 31.490	10	$ 314.900	
PATO COPROSCOPICO	UNIDAD	$ 163.675	5	$ 818.375	
PATOS DE HOMBRE	UNIDAD	$ 102.775	5	$ 513.875	
MECHERO DE ALCOHOL EN LATON PARA LABORATORIO	UNIDAD	$ 25.740	3	$ 77.220	
PLACA PARA SEROLOGIA, PLACA EN VIDIO CON CAVIDADES O EXCAVADA O CON ANILLOS PARA REACCION	UNIDAD	$ 142.800	2	$ 285.600	
AGUJA ODONTOLOGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 30G- ENTRE 21 MM Y 25 MM	CAJA X 100 UNIDADES	$ 32.359	67	$ 2.168.053	
AGUJA ODONTOLOGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 27G- 30MM	CAJA X 100 UNIDADES	$ 38.080	27	$ 1.028.160	
BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE BANDA ANCHA	ROLLO X 3 MTRS	$ 14.627	40	$ 585.080	
ESPEJOS N°5	CAJA X 12 UNIDADES	$ 43.233	38	$ 1.642.854	
DISCOS DE PULIDO GRANO GRUESO	BOLSA O PAQUETE X 30 UNIDADES	$ 151.580	52	$ 7.882.160	
DISCOS DE PULIDO GRANO MEDIANO	BOLSA O PAQUETE X 30 UNIDADES	$ 151.580	52	$ 7.882.160	
LIMAS N°20 DE 21 MM	BLISTER O CAJA X 6 UNIDADES	$ 38.610	12	$ 463.320	
LIMAS N°20 DE 31 MM	BLISTER O CAJA X 6 UNIDADES	$ 38.610	12	$ 463.320	
TIRAS O LIJAS METALICAS ABRASIVAS EN ACERO	SOBRE O CAJA X 12 UNIDADES	$ 21.844	322	$ 7.033.768	
MICRO APLICADOR PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO	TARRO X 100 UNIDADES	$ 12.236	320	$ 3.915.520	
FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE REDONDA DE PUNTO	UNIDAD	$ 9.520	320	$ 3.046.400	
FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA	UNIDAD	$ 9.520	370	$ 3.522.400	
FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 9.520	570	$ 5.426.400	

MEDIANA				
FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE GRANDE	UNIDAD	$ 9.520	240	$ 2.284.800
FRESA SURTIDA CON GRANOS DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA HALO AMARILLO GRANO EXTRAFINO	KIT X 10 UNIDADES	$ 95.200	340	$ 32.368.000
FRESA DE CARBURO PARA FISURA REDONDA DE 1/4 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	$ 11.900	50	$ 595.000
FRESA DE CARBURO REDONDA #18 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	$ 11.900	20	$ 238.000
CEPILLO PARA PULIR RESINA	CAJA X 10 UNIDADES	$ 93.792	90	$ 8.441.280
BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA X 200 (90MM X 230MM (3.5" X 9")	CAJA X 200 UNIDADES	$ 23.058	302	$ 6.963.516
BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA 57 MM X 100MM (2.2" X 3.9")	CAJA X 200 UNIDADES	$ 9.520	228	$ 2.170.560
TOTAL				**$1.091.612.736**

RUBRO PRESUPUESTAL								
2	2	1	4	8	18	2	16	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
CINTA OBSTETRICA	UNIDAD	$ 8.719,00	2	$ 17.438,00
CINTA METRICA	UNIDAD	$ 9.295,00	5	$ 46.475,00
VALOR TOTAL				**$ 63.913**

RUBRO PRESUPUESTAL								
	2	2					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
	2	2	1				16	MATERIALES Y SUMINISTROS
	2	2	1	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
	2	2	1	3	5		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
	2	2	1	3	5	4	16	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL CANTIDAD RASES N°3	VALOR TOTAL
PASTA PROFILACTICA	POTE O TUBO X 50 GRS,	$ 13.748,00	100	$ 1.374.800,00
BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO (NA) AL 5%	CAJA X 100 MONODOSIS	$ 621.358,00	3	$ 1.864.074,00
VALOR TOTAL				**$ 3.238.874**

Forma de pago.	El pago por el suministro de insumos y elementos objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de aseguramiento en salud Nro. 3, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos, así: Acogiendo lo definido en la Resolución 2275 de 2023, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud son facturadores electrónicos del sector salud. Encontrando dos modalidades de facturacion, así: **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.*" Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. RAZÓN SOCIAL: **REGIONAL E ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** NIT No.: **900.339-410-8** DIRECCIÓN: **Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro** CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **Código PCI: 16-01-02-040** **GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de

Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
 Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

- ✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
- ✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.
- ✓ Fotocopia cédula representante legal.

La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

	PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.
Plazo de Ejecución, lugar de entrega.	El plazo de ejecución del presente contrato se establece, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio al contratista por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, hasta el **31 de agosto de 2026** o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra. EL supervisor del contrato realizará la solicitud de los elementos de acuerdo a las necesidades de la Regional y en coordinación con los jefes de las Unidades Prestadoras y almacenistas determinarán la cantidad de insumos y/o elementos que la empresa deberá hacer llegar a cada ciudad así: ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, ubicada en la ciudad de Pereira en la Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente al Centro de Exposiciones "Expo futuro". ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana. ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, ubicada en la ciudad de Armenia, Carrera 13 A Nro. 1 A – 117. Parque Fundadores. **Nota:** los insumos y/o elementos serán entregados en días hábiles, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
Forma de Adjudicación.	La adjudicación del presente proceso se realizará mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente. Es de anotar que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités en todas sus etapas, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas; se habilitarán a los oferentes para posterior realización de la Subasta Inversa Electrónica. Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para cada ítem ofertado.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el **Anexo Obligaciones del Contratista**
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el **Anexo Obligaciones de la Policía Nacional**
Reajustes.	**LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía.	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta en el SECOP II por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo, de acuerdo al análisis de la entidad estatal.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
j. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
k. Cuando el proponente no allegue dentro del tiempo indicado por la entidad, lo documentos requeridos para poder verificar el cumplimiento de la oferta.
l. La no inscripción en el RUP, con los días de antelación requeridos por la Ley antes del cierre del proceso.
m. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, es decir:

- Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecido en el Cronograma del SECOP II.
- Cuando la oferta y/o documentos faltantes sean allegados a través de mensaje del Secop II.

n. Cuando la propuesta en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
o. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8° de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**
p. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente.
q. En caso que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
r. Lo contemplado en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

s. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia o recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.
Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, **aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el la ley 1437 de 2011. y la ley 80 de 1993

Lo anterior en virtud de la Nota 46 de la Resolución 03049 del 30 de julio de *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone:

Declaratoria de desierta de la subasta inversa: En los pliegos de condiciones deberán expresarse las razones y causas que de presentarse originarán la declaratoria de desierta del proceso.

Procederá igualmente la declaratoria de desierta por motivos o causas que impidan la selección objetiva (cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el respectivo
pliego, cuando falte voluntad de participación).

La declaratoria de desierta de la subasta inversa se hará en acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP, trámite que corresponderá cumplir al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en cada unidad policial.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410-8 de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del Bien o servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El bien o servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al

							tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y Pliego de condiciones.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II. **b.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **c.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será	

<table>
<tr><td></td><td>comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contracción SECOP II.
NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)"</td></tr>
<tr><td>Publicación de respuestas a observaciones y plazo para expedir adendas</td><td><table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas</td><td><table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table>
La oferta será recibida <u>UNICAMENTE</u> a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá:

<u>PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:</u> El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.

Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los</td></tr>
</table>

	Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. **Recomendaciones:** 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (606) 3402442 Extensión: 8307.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en Decreto Ley 4170 de 2011, Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el Articulo 13 numerales 7 y 8; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme a lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:
a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el "Formato de información a terceros".

c. El porcentaje de descuento debe indicarse en el Sobre N° 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

➢ En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo

➢ Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

➢ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

➢ En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita anexa al SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados a conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. Jurídicos.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario N°1** "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona jurídica nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

b. Acreditar un término remanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.3 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA (REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA**

PROPUESTA, POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.
En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Nota: Si en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no se menciona de forma clara la limitación o autorización, el representante legal de la empresa enviara escrito firmado, en el cual indicara que no existente limitación dentro de los estatutos de la sociedad.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Policía Nacional, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016).

1.1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones*" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: SI LA CERTIFICACIÓN ESTÁ FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR SE DEBE ENVIAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ACTUALES.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Articulo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2" y 3" de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1" de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1" del articulo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este articulo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen les materias previstas en este decreto,

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales, y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario N°13** y entregarlo con la oferta).

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario N°12** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para respaldar la seriedad de su oferta, El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 identificada con NIT 900.339.410-8 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.15. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

1.1.16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el punto *3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS,* que corresponde a la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).***

1.1.17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el del presente proceso **FORMULARIO N°10** suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural.

1.1.18 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el respectivo **Formulario N°2.**

1.1.19 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES:

La POLICÍA NACIONAL, consultara en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018).

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE**

PROPONENTES, el cual deberá haberse expedido dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta.

Igualmente deberán anexar FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA Formulario N°14, en el cual la información allí contenida debe ser congruente con los indicadores contenidos en el RUP.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la vigencia 2025, los cuales fueron establecidos mediante comunicado oficial GS-2026-006636-REGI3 del 21/04/2026 asi:

VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

JUSTIFICACIÓN:

A. Justificación Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez: *(Activo corriente/Pasivo corriente).* Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,5.**

El establecimiento de un índice de liquidez mínimo de **1.5** garantiza que el oferente cuente con la capacidad financiera suficiente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo, asegurando la continuidad en el suministro de insumos médico-quirúrgicos. Este nivel de liquidez reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y respalda la estabilidad operativa necesaria para responder a las exigencias del proceso.

Índice de Endeudamiento*: (Pasivo total/Activo total * 100).* Mide en qué grado y de qué forma participan los creedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **60%.**

El establecimiento de un índice de endeudamiento máximo del **60 %** busca asegurar que el proponente mantenga una estructura financiera equilibrada, con un nivel de obligaciones controlado frente a sus activos. Este indicador reduce el riesgo financiero del contrato y garantiza la solvencia necesaria para cumplir oportunamente con el suministro de insumos médico-quirúrgicos sin afectar la continuidad del servicio.

Razón de cobertura de intereses: *(Utilidad operacional/Gastos de intereses).* Capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **2.**

El establecimiento de una razón de cobertura de intereses mínima de **2** permite verificar que el proponente genera utilidades operativas suficientes para cubrir al menos dos veces sus gastos financieros. Este indicador asegura una adecuada capacidad de pago, disminuye el riesgo de incumplimiento y respalda la sostenibilidad financiera necesaria para garantizar el suministro continuo y oportuno durante la ejecución del contrato.

B. Verificación de la Capacidad Organizacional:

Rentabilidad sobre activos: *(Utilidad operacional/Activo total *100)* Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a **7%.**

El establecimiento de un indicador de razonabilidad sobre activos mínimo del **7 %** permite verificar que el proponente utiliza eficientemente sus recursos para generar resultados económicos positivos. Este nivel de rentabilidad refleja una gestión financiera adecuada, contribuye a la sostenibilidad del proveedor y reduce el riesgo de incumplimiento.

Rentabilidad del patrimonio: *(Utilidad operacional/Patrimonio *100)* Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **10 %.**

El establecimiento de un indicador de razonabilidad sobre patrimonio mínimo del **10 %** permite verificar que el proponente genera una rentabilidad adecuada sobre los recursos propios invertidos. Este nivel evidencia solidez financiera y una gestión eficiente del capital.

Los indicadores de capacidad organizacional, tales como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio, se aplican también a las entidades sin ánimo de lucro con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. No obstante, dado que estas entidades no persiguen lucro y reinvierten la totalidad de sus excedentes en el desarrollo de su objeto social, es común que presenten un porcentaje de rentabilidad igual a cero (0), lo cual es coherente con su naturaleza jurídica y financiera.

PROPONENTES PLURALES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto *5.3 Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A + Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A + Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes.

1.2.2. DOCUMENTACIÓN CONTADOR Y REVISOR FISCAL

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, copia de cedula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el certificado debe ser para cada una de las empresas que integran la unión temporal o consorcio

1.2.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria **con 30 días máximos de expedición**.

1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta. **Formulario N°4**

1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario N°6**

1.2.5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2026**. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, Dicho certificado debe ser aportado por cada una de las empresas que integran la unión temporal o consorcio.

1.2.6 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

El oferente deberá diligenciar el formato datos Información Terceros descrito en el **Formulario N°5**

2. OFERTA ECONÓMICA

2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONÓMICA.

El sobre No. 2 OFERTA ECONÓMICA INICIAL Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con la cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica, el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento:

✓ **NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.**

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

✓ En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

➢ **En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja**.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

NOTA: PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PRESENCIAL EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II, CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR NECESIDAD DEL SERVICIO.En caso de presentarse fallas técnicas o problemas de funcionamiento en la plataforma SECOP II durante la realización de la subasta electrónica inversa, se dejará constancia de dicha situación en el expediente. En tal caso, y con el fin de garantizar la continuidad, transparencia y legalidad del proceso de selección, la subasta se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la LA POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente. La citación para la subasta presencial será mediante comunicada oficial a los proponentes, lo anterior con el la selección objetiva en el proceso.

3.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros – la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

3.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

La base económica de la puja será el **MAYOR PORCENTAJE** de descuento ofertado, siempre y cuando se encuentre ajustada al precio techo establecido.

NOTAS:

➢ En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

➢ Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

➢ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

3.3. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRÁN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

3.4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y la hora fijada por la entidad en SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Regional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el **MAYOR DESCUENTO** ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

• Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
• El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
• Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
• De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral del 9.
• Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
• La Subasta será programada por el término de (5) minutos, si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
• Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
• En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
• Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.
• El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.5. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (091) 7456788 - 018000520808.

3.6. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

3.8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, cuando de conformidad con la información a su alcance la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3.9. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la totalidad de los requerimientos estipulados en el Pliego de Condiciones y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el

contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, si para el presente proceso se presentan varias propuestas y solo una queda habilitada, se le adjudicará el proceso con el porcentaje de descuento ofertado en el SOBRE No2, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA".

4. TÉCNICOS.

4.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta ***el archivo Excel rotulado "ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de acuerdo a los ítems solicitados.

Es de obligatorio cumplimiento el 100% de los Ítems, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento, no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente, lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

4.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes **(RUP)** del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.*" **Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.**

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo **(10)** de los siguientes códigos UNSPSC

correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado **hasta el tercer nivel** (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
11121802	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Fibras de plantas	Algodón
11151511	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Fibra, hilos e hilados	Fibras	Fibras de polipropileno
14111539	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de monitoreo o calcado o registro medico
14111818	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Papel térmico
15121514	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Lubricantes, aceites , grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Lubricantes espray
27111801	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
41104104	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Torniquetes
41104112	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Contenedores de recolección de orina
42131606	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario o artículos relacionados	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
42131702	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugia
42132203	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42141507	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	Hisopos aplicadores y bolas de algodón	Toallita antiseptica de alcohol y clorhexidina
42141802	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electro terapia	Electrodos o accesorios para electroterapia
42142402	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
42142500	Equipo Médico,	Suministros,	Agujas de inyección y	

	Accesorios y suministros	productos de tratamiento y cuidado del enfermo	aspiración y accesorios	
42142514	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Bandejas o agujas espinales
42142609	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso medico
42151500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros y equipos de odontología cosmética	
42151602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Bandas para matriz dental
42151611	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas Dentales
42151614	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas Dentales
42151624	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Piezas manuales o accesorios para uso odontológico
42151630	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Instrumentos de colocación para uso odontológico
42151635	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Eyectores de saliva o de succión oral o suministros dentales
42151660	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Aplicadores o absorbentes para uso odontológico
42151663	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Cuñas o sets para uso odontológico
42151664	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Discos cortadores o separadores para uso odontológico
42151675	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits de restauración para uso odontológico
42151680	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Topes o accesorios endodónticos
42151805	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Discos pulidores o de terminado para uso odontológico
42151806	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico
42151815	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Conos para tallado o maquinas pulidoras para uso odontológico
42151900	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	

42151902	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits de profilaxis para uso odontológico
42151909	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Pastas o kit de prevención dental
42152103	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Adhesivos para bandejas de impresión para uso odontológico
42152215	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Lijadoras de chorro de arena o suministros de laboratorio dental
42152220	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Piedra dentales para laboratorio
42152400	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	
42152406	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Pastas abrasivas de uso odontológico
42152407	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Polvos abrasivos de uso odontológico
42152423	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Sellantes de huecos o fisuras de uso odontológico
42152428	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Resinas de relleno directo
42152443	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Cementos de óxido de zinc y eugenol y de no eugenol
42152452	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Kits o accesorios de aislamiento de pastas de uso odontológico
42152465	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	lubricantes dentales
42152500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	
42152502	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Baberos de uso odontológico
42152510	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Estuches o cibiertas para instrumentos o sets de uso odontologico
42152601	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros específicos a la operación dental	Papeles articulados para operación o productos relacionados de uso odontológico
42152802	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Equipo y suministro periodontal	Limas para periodoncia
42172105	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	Accesorios para desfibriladores externos

				automatizados
42181715	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiograma (ECG) y productos relacionados	Soluciones o cremas para electrodos
42182005	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Oftalmológicos u otoscopios o sets de escopios
42182013	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Espéculos para examen vaginal
42201708	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido y de doppler y de eco	Geles para ultrasonido o doppler o eco para uso médico
42221504	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
42221803	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicional aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42221803	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicional aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42262008	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Equipos y suministros de embalsamar	Protectores de ojos
42271602	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	Espirómetros o sus accesorios o suministros
42271709	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cánulas nasales para uso medico
42271718	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Accesorios para productos de sistemas de entrega de oxigeno para terapia o sus suministros
42271903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea	Tubos endotraqueales
42272301	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministro de resucitadores	Resucitadores manuales
42272303	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y	Suministro de resucitadores	Mascaras o accesorios de resucitación

		respiratorio		
42281501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	Esterilizadores químicos o de gas
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
42281604	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectantes de superficies para uso medico
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pe-esterilización	Limpiadores o detergentes para instrumentos
42281706	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pe-esterilización	Equipo de lavado desinfectante para equipos e instrumentos de uso médico
42281803	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Kits biológicos de esterilización
42281806	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Tiras indicadoras de esterilización
42281807	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Cintas indicadoras de esterilización
42281808	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Papeles u hojas de esterilización
42281810	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles y indicadores de esterilización	Paquetes de prueba y accesorios de esterilización
42281904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	Bolsas de esterilización
42281915	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	Rollos de esterilización
42291613	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos Quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico
42292501	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Martillos y malletes y impactadores y prensas quirúrgicas y productos relacionados	Tapones para uso quirúrgico
42292904	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos Quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
42293505	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42295104	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipo electro quirúrgico o electro cauterizante
42295203	Equipo Médico,	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico de	Sets o accesorios de

	Accesorios y suministros		energía y accesorios y productos relacionados	equipos eléctricos para uso quirúrgico
42295409	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	Aplicadores de uso Quirúrgico
42295413	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Cepillos de canal de uso quirúrgico
42311505	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
42311506	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión
42311511	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42311512	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Esponja de gasa
42312402	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para la curacion de heridas	Ferulas o stents nasales
47131605	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos , suministros y accesorios	Cepillos de limpieza
51102707	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51102722	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Geles o soluciones tópicas de yodo
51142148	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Farmacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)	Hialuronato de sodio
51142902	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Mezcla eutéctica de anestésicos locales
51142904	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Lidocaína
52121509	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Sabanas

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo **RUP** (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

NOTA 2: De acuerdo al **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** anexado dentro de la oferta, la entidad diligenciará el **FORMULARIO N°7** Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.

4.3 FICHA TÉCNICA

Revisar lo establecido en el *ANEXO No 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN.*

4.4 REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente **deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems relacionados en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, la vigencia de los registros deberán dar cobertura en el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior, será verificado por el comité técnico, en la plataforma del INVIMA *https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp*, como soporte de lo anterior, se dejará pantallazo de consulta en la evaluación.

4.5 CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.6 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos según corresponda:

➢ **El oferente deberá anexar si es fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE).

➢ **El oferente deberá anexar si es Importador:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)

➢ **El oferente deberá anexar si es distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.

4.7 CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***.

✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (05) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.

✓ **CALIDAD MÍNIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

4.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. **Formulario N°11.**

4.9 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO N°2)

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo 2 del presente Pliego de condiciones, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.10. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las conidicones exigidas en el Plieg de condiciones. Anexar carta de aceptación de condiciones exigidas.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboro: **SI. Lina Marcela Silva**
Integrante Grupo de Contratos

Revisó: **CPS Nelsen Raul Figueroa**
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **CT. Gustavo Andres Narvez**
Jefe Contratos RASES N°3 (E)

Revisó: **CT. Camilo Andres Baron Trujillo**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta ***el archivo Excel rotulado "ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",*** en el que exprese su manifestación de ofrecimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de acuerdo a los ítems solicitados.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas **son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems),** de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento, no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente, lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.

- No podrá modificar las columnas ***ítem, código unspsc, elemento, descripción técnica, unidad de medida,*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofrecer o no ofrecer. Las demás columnas e información no son modificables.

- Para los ítems que no posee registro INVIMA por NO ser considerados dispositivos médicos, medicamentos o relacionado, diligenicar NO APLICA. Sin embargo, deberá ser demostrado por el oferente a través de comunicado del registro sanitario y/o del fabricante.

NOTA IMPORTANTE:

FAVOR TENER EN CUENTA EL Ítem 13 ANEXO 2 de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En todo caso, se debe entregar la cantidad total del insumo solicitado, exceptuando la presentación en unidad de medida volumen (ml, lts, galones), densidad (gramos) y longitud (centímetros, metros).

Lo anterior, con el fin de hacer entrega de los elementos que cuentan con diversidad de unidades de medida en el mercado.

ANEXO N° 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

INSTRUCCIONES GENERALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OFRECE	
		SI	NO
1	El proponente Seleccionado, garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a la necesidad de cada una de las unidades prestadoras de salud Risaralda y hasta agotar el valor del presupuesto.		
3	Estarán a cargo del proponente seleccionado, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.		
4	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.		
5	El proponente seleccionado, deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***. ✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (05) días hábiles siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. ✓ **CALIDAD MÍNIMA:** el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).		
6	Se requiere que los proponentes efectúen la entrega, en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. Son de obligación del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.		
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y las normas generales vigentes.		

8	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➢ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos y/o elementos en un plazo máximo de 05 días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista. ➢ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.			
9	**REGISTRO SANITARIO** El proponente seleccionado, debe ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. De acuerdo a lo anterior, el oferente **deberá contar con el Registro Sanitario vigente** de cada uno de los ítems a suministrar y dar cobertura a la vigencia del contrato. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad.			
10	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO** En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar en su propuesta según sea el caso los siguientes documentos: ➢ **El oferente deberá anexar si es fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE). ➢ **El oferente deberá anexar si es Importador:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE). ➢ **El oferente deberá anexar si es distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.			
11	El proponente seleccionado hará entregará de los elementos con las marcas ofertadas durante el proceso, por ningún motivo se aceptarán unas diferentes.			
12	El oferente, deberá dejar como apoyo tecnológico mínimo (02) bombas de infusión para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, las cuales deben ser compatibles con los equipos de Macrogoteo ofertados. Igualmente, deberá dejar como apoyo tecnológico 01 incubadora para indicador biológico de vapor (1 hora) y 1 incubadora para indicador biológico de peróxido de hidrogeno. Los equipos en apoyo tecnológico (bombas de infusión e incubadoras) serán instaladas por el oferente sin ningún costo adicional en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, enviando a un funcionario encargado de dicha instalación y realizarán capacitación de los mismos.			
13	Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En todo caso, se debe cotizar la cantidad total del insumo solicitado, exceptuando la presentación en unidad de medida volumen (ml, lts, galones), densidad			

	(gramos) y longitud (centímetros, metros).		
14	El proponente seleccionado, designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:**		
15	El contratista en la ejecución del contrato debe dar cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021 del Ministerios de trabajo *"Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* o norma que modifique, adicione o derogue, por consiguiente, el señor supervisor o funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No3, requiera las fichas técnicas y/o ficha de seguridad de algunos productos, la empresa deberá hacer entrega de las mismas de forma inmediata.		
16	El oferente deberá diligenciar el formulario 11 anexo (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO Nº 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA PRECIO ESTIMADO

Este anexo es informativo y el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "**REQUISITOS ECONÓMICOS**" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, **EN LA PLATAFORMA SECOP II así:**

 NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.
 En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%. El porcentaje de descuento más alto ofertado por los oferentes habilitados, será la cifra con la cual iniciará la puja.

 NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio estimado.

 NOTA 3: ESTE FORMATO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACIÓN DE LA INFORMACIÓN AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONÓMICO EN LA MISMA PLATAFORMA (SOBRE N°2)

 NOTA 4: Una vez finalizada la subasta inversa y no constituya precios artificialmente bajos, el porcentaje de descuento cu será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA"**

- La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

(VER ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DONDE SE RELACIONAN LOS VALORES ESTIMADOS PARA EL PRESENTE PROCESO)

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con el suministro de insumos y elementos.

2. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.

3. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015

4. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

5. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.

7. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

8. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un

puntaje igual o mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

9. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

10. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

11. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- **EL CONTRATISTA,** no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

12. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

13. **El CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

15. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

16. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

17. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

18. **EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica

19. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

20. **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

21. **EL CONTRATISTA**, en la suscripción del contrato y/o en la (s) modificación (es), y/o en la (s) prórroga (s) y/o en la (s) adición (es), debe verificar y tramitar, si es el caso, el pago del impuesto (impuesto de timbre) establecido en el Decreto 175 de 2025. Para el trámite de pago se recomienda

revisar la Circular Externa 010 del 05/03/2025, "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo)" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Igualmente, consultar en las oficinas de la DIAN de su localidad. En el caso de que aplique el pago del impuesto de timbre, el contratista antes del vencimiento del contrato debe entregar el recibo de pago en la oficina de central de cuentas y enviar copia al supervisor del contrato, para el archivo en el expediente contractual.

Otras disposiciones

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. **LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA

ANEXO N° 6

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo****

FICHA TÉCNICA DEL BIEN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisiciòn de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMPOS PARA CAMILLA INDIVIDUALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELABORADOS EN MATERIAL DE UN SOLO USO, COLOR AZUL MEDIDAS :50X50CM UTILIZADAS PARA TOMAS DE MUESTRAS GINECOLÓGICAS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CAMPOS PARA CAMILLA INDIVIDUALES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARILLA DESECHABLE N95
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MASCARILLA N95, RESPIRADOR FILTRADOR DE PARTÍCULAS, QUE PURIFICADOR DE AIRE PARA PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS DEL PERSONAL HOSPITALARIO.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARILLA DESECHABLE N95

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FUNDA PARA ALMOHADA DESECHABLE 50X70 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FUNDA PARA ALMOHADA DESECHABLE 50X70 CM.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL FUNDA PARA ALMOHADA DESECHABLE 50X70 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO PARA CAMILLA X 100 METROS C/U, AZUL PRECORTADO CADA 50 CM, ANCHO
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO X 100 METROS
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA (CAMISA, PANTALON, POLAINAS, GORRO)
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL PAQUETE DE ROPA QUIRÚRGICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMPO DE OJO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMPO FENESTRADO EN TELA DURADERA LAVABLE Y RESISTENTE DE COLOR VERDE DE 50 DE LARGO X 50 DE ANCHO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CAMPO DE OJO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMPO OPERATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMPO OPERATORIO DESECHABLE DE APROXIMADAMENTE2,10 MTS X 1,50 MTS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CAMPO OPERATORIO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CORTINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CORTINA CORREDIZA EN TELA ANTIFLUIDO, PARA DIVISION ENTRE PACIENTES, MEDIDAS: LARGO 2.10 METROS, ANCHO: 5.30 METROS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CORTINA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TOALLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TOALLA DE TELA EN ALGODÓN DE 48 X 91 CM COLOR AZUL NOCHE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL TOALLA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PIJAMAS QUIRÚRGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO UNIFORME DE TELA ANTIFLUIDO, EN DIFERENTES TALLAS, TALLA XS, TALLA S, TALLA M, TALLA L, TALLA XL, TALLA XXL (BLUSA) 1 BOLSILLO ESTAMPADO EN TORAX IZQUIERDO Y 2 BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR (PANTALON) DOS BOLSILLOS LATERALES. (BLUSA) 1 BOLSILLO ESTAMPADO EN TORAX IZQUIERDO Y 2 BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR (PANTALON) DOS BOLSILLOS LATERALES.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PIJAMAS QUIRÚRGICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TAPABOCAS DESECHABLES.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE UTILIZADOS POR EL PERSONAL HOSPITALARIO, CON EFICIENCIA EN LA FILTRACION BACTERIANA, CON BANDA ELASTICA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TAPABOCAS DESECHABLES.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BATA DESECHABLE MANGA CORTA PARA PACIENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BATA PARA PACIENTE AZUL DESECHABLE, INCLUYE TIRA DE AMARRE EN EL CUELLO Y LA CINTURA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BATA DESECHABLE MANGA CORTA PARA PACIENTE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BABERO DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BABERO DESECHABLE X ROLLO X 80 UNIDADES.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO X 80 UNID.
DESCRIPCIÓN GENERAL BABERO DESECHABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CAMPO DE PIEL O DE PRIMERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CAMPOS EN TELA DURADERA LAVABLE Y RESISTENTE DE COLOR VERDE E 90 X 80 CM
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CAMPO DE PIEL O DE PRIMERA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BATA QUIRÚRGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BATA MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN TELA DURADERA LAVABLE Y RESISTENTE DE COLOR VERDE CON TIRAS EN CUELLO Y CINTURA PARA ANUDAR DE LARGO DE ANCHO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BATA QUIRÚRGICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO NO ESTÉRIL, DISEÑADO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS TÓPICOS Y/O EXPLORACIÓN FÍSICA DE ÓRGANOS EXTERNOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BAJALENGUA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSTRUMENTO MEDICO PARA EXÁMENES DE LA BOCA Y LA GARGANTA, GENERALMENTE DE MADERA SIENDO ASI DESECHABLE O DE USO UNICO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 500 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BAJALENGUA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL ECÓGRAFO DE IMPRESIÓN TÉCNICA DE ALTA CALIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL TÉCNICO TIPO 1 (NORMAL) UPP-110S 110MM X 20MTS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL ECÓGRAFO DE IMPRESIÓN TÉCNICA DE ALTA CALIDAD

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL DE ARTICULAR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL CON ESPESOR Y CON COLOR PARA MARCAR LOS CONTACTOS DENTALES
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 12 CUADERNILLOS CADA UNO CON 12 HOJAS
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL DE ARTICULAR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL DE MONITOREO FETAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL EN Z PARA MONITOREO FETAL COMEN 150MMX90MM - EQUIPO COMEN C21
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL DE MONITOREO FETAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 30 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL CREPADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL CREPADO IDEAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN, EN PLIEGO DE 120 CMS DE ANCHO POR 120 CMS DE LARGO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 PLIEGOS
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL CREPADO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL CRISTAFLEX ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL PARA REMISIÓN DE MUESTRAS ROLLO 30CM X600MT CALIBRE 0.6.
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL CRISTAFLEX ROLLO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL DE REGISTRO TIPO MÉDICO DE 50MM X MÍNIMO 30M PARA DESFIBRILADOR MARCA NIHON KOHDEN MODELO TEC-5631.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAPEL DESFIBRILADOR INNOMED
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAPEL DE REGISTRO TIPO MÉDICO DE 58MM X MÍNIMO 20M SIN GRILLA PARA DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MODELO CARDIO-AID 200B
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PAPEL DESFIBRILADOR INNOMED

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ACEITE LUBRICANTE SPRAY. FABRICADO EN ACEITE MINERAL DE BAJA VISCOS IDA D GRADO U.S.P. 16 ATÓXICO, SILICONA PROPELENTE, ACEITE MINERAL SIN OLOR, SIN SABOR, COLOR TRANSPARENTE. PARA LUBRICAR INSTRUMENTOS DE BAJA Y ALTA ROTACIÓN, COMO PIEZAS DE MANO, MICROMOTORES, CONTRA ÁNGULOS, SCALER Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE TIPO NEUMÁTICO QUE REQUIERA LUBRICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA SPRAY X 200 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LUBRICANTE DE ACEITE MINERAL NO TOXICO, SOLUBLE EN AGUA PARA INSTRUMENTAL.
UNIDAD DE MEDIDA GALÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VASELINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA TRASPARENTE, INCOLORO, PURIFICADA QUE SE UTILIZA PARA HUMECTAR LA PIEL.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 453 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL VASELINA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CERA OSEA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CERA EN FORMA DE BASTÓN QUE SE MOLDEA Y SE APLICA MANUALMENTE. PROVEE DE HEMOSTASIA ÓSEA DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE UN CONTROL DEL SANGRADO EN SUPERFICIES ÓSEAS, ACTUANDO COMO UNA BARRERA MECÁNICA AL RELLENAR LOS ESPACIOS DEJADOS EN EL HUESO CAUSADOS POR SU CORTE, ELIMINANDO LA HEMORRAGIA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CERA ÓSEA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CERA DE PARAFINA TERAPÉUTICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PARAFINA TERAPÉUTICA
UNIDAD DE MEDIDA LIBRA
DESCRIPCIÓN GENERAL CERA DE PARAFINA TERAPEUTICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALCOHOL GLICERINADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, PARA LAVADO EN SECO Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ALCOHOL GLICERINADO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% DE USO EXTERNO, UTILIZADO PARA LA DESINFECCION DE LA PIEL
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 750ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALCOHOL INDUSTRIAL 96%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN COMPUESTO QUIMICO ORGANICO MUY INFLAMABLE, INCOLORO, VOLATIL, USADO EN EL AREA DE LA SALUD O APLICACION INDUSTRIAL
UNIDAD DE MEDIDA GALON X 3.8 LTS
DESCRIPCIÓN GENERAL ALCOHOL INDUSTRIAL 96%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FORMOCRESOL MOMIFICANTE PULPAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FORMOCRESOL MOMIFICANTE PULPAR
UNIDAD DE MEDIDA GOTERO X 7 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL FORMOCRESOL MOMIFICANTE PULPAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FORMOL AL 10%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIQUIDO DE OLOR FUERTE, SE EMPLEA EN LA CONSERVACIÓN DE CUERPOS ORGÁNICOS MUERTOS PARA IMPEDIR SU DESCOMPOSICIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 1000 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL FORMOL AL 10%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GLUTARALDEHIDO AL 2%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR UN AGENTE INHIBIDOR DE LA CORROSIÓN, INDICADO PARA ELEMENTOS DE REPROCESAMIENTO Y EQUIPOS TERMOSENSIBLES POR INMERSIÓN - 5 LITROS.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL GLUTARALDEHIDO AL 2%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LUGOL PARA COLPOSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUSTANCIA ES DE USO GINECOLÓGICO. SOLUCIÓN DE YODURO DE POTASIO YODADO O LUGOL.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 1000 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL LUGOL PARA COLPOSCOPIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ACIDO FOSFÓRICO DESMINERALIZANTE AL 37%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ÁCIDO FOSFÓRICO DEL 35 AL 37% - GEL AGENTE GRABADOR PARA ESMALTE Y DENTINA DE VISCOSIDAD MEDIA DE COLOR AZUL.
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA X 5 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL ACIDO FOSFÓRICO DESMINERALIZANTE AL 37%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HIDRÓXIDO DE CALCIO EN POLVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO HIDRÓXIDO DE CALCIO EN POLVO
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 10 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL HIDRÓXIDO DE CALCIO EN POLVO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HIDRÓXIDO DE CALCIO LECHADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO HIDRÓXIDO DE CALCIO LIQUIDO AL 0,3%
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL HIDRÓXIDO DE CALCIO LECHADA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DISOLVENTE DE GUTAPERCHA.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISOLVENTE DE GUTAPERCHA.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 15 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL DISOLVENTE DE GUTAPERCHA.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INDICADORES BIOLÓGICOS AUTOCONTENIDOS DE LECTURA RÁPIDA DE TERCERA GENERACIÓN, QUE PERMITE MONITOREAR LA EFECTIVIDAD DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR Y REALIZAR EL CONTROL DE LA CARGA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO TIPO 3 PLUS FOTOPOLIMERIZABLE
UNIDAD DE MEDIDA CLICKER DE 10 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO NANOIONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR POLIMERIZABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO NANOIONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR POLIMERIZABLE CON RESINA PASTA /PASTA CON NANOTECNOLOGIA, CON LIBERACIÓN ACUMULATIVA DE FLUOR.SISTEMA PASTA CLICKER DE 12 GRS COLOR A2 Y PRIMER X 6ML
UNIDAD DE MEDIDA CLICKER DE 12 GRS Y PRIMER 6ML
DESCRIPCIÓN GENERAL NANOIONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR POLIMERIZABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SILICATO DE CALCIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SILICATO DE CALCIO MODIFICADO PARA TRATAR DENTINA EXPUESTA EN DIENTES TEMPORALES, LIBERA CALCIO
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA X 4GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL SILICATO DE CALCIO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HIPOCLORITO AL 5%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO HIPOCLORITO DE SODIO 5%
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 1000 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL HIPOCLORITO AL 5%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL EN POLVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESTERILIZANTE EN FRIO PARA 10 MINUTOS DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL MEDICO
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 162 GRAMOS
DESCRIPCIÓN GENERAL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL EN POLVO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL POR INMERSIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE EN FRIO PARA INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE DESPROTEINIZANTE DE RÁPIDA ACCIÓN DE ALTO NIVEL.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 1 LITRO
DESCRIPCIÓN GENERAL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL POR INMERCION

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DESINFECTANTE DE QUINTA GENERACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, INDICADO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 750 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL DESINFECTANTE DE QUINTA GENERACIÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DESOXIDANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO; SOLUCIÓN RÁPIDA, SEGURA Y EFICAZ QUE EVITA LA OXIDACIÓN, REMUEVE LA CORROSIÓN Y MANCHAS Y REVITALIZANDO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE ACERO INOXIDABLE
UNIDAD DE MEDIDA GALON
DESCRIPCIÓN GENERAL DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO BOTELLA COMPATIBLE CON AUTOCLAVE TUTTNAVER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO BOTELLA COMPATIBLE CON AUTOCLAVE TUTTNAVER
UNIDAD DE MEDIDA BOTELLA X 150 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL AGENTE ESTERILIZANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO BOTELLA COMPATIBLE CON AUTOCLAVE TUTTNAVER

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EUGENOL LIQUIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EUGENOL LIQUIDO USADO PARA PREPARAR CEMENTOS DE OBTURACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO GOTERO X 15ML
DESCRIPCIÓN GENERAL EUGENOL LIQUIDO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA ADHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALGODÓN ODONTOLÓGICOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ALGODÓN ODONTOLÓGICOS. ELABORADO A PARTIR DE LA FIBRA TEXTIL COMPUESTA EN UN 88 – 96 % DE CELULOSA. TRENZADO Y LISO BOLSA X 1000 ROLLOS
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6
DESCRIPCIÓN GENERAL ALGODÓN ODONTOLÓGICOS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GASAS ODONTOLÓGICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GASA SIN TEJER, NO ESTÉRIL, ABSORBENTE, CORTADA EN PEQUEÑOS CUADROS PARA TODO USO, EN ESPECIAL PARA LIMPIAR EXCESOS DE FLUIDOS DURANTE INTERVENCIONES DENTALES O EN LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTO
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 1000 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL GASAS ODONTOLÓGICAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MEPIVACAINA 3% CARPULA SIN VASOCONSTRICTOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MEPIVACAINA 3% CARPULA SIN VASOCONSTRICTOR
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 200 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL MEPIVACAINA 3% CARPULA SIN VASOCONSTRICTOR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIDOCAINA CLORHIDRATO 36 MG, CON EPINEFRINA 22,5 MG AL 2% CARPULAS DE 1,8 ML.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ANESTESICO LIDOCAINA CLORHIDRATO 36 MG, CON EPINEFRINA 22,5 MG (1:80.000) AL 2% CARPULAS DE 1,8 ML.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 CARPULAS
DESCRIPCIÓN GENERAL LIDOCAINA CLORHIDRATO 36 MG, CON EPINEFRINA 22,5 MG AL 2% CARPULAS DE 1,8 ML.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ANESTÉSICO LOCAL EN ATOMIZADOR A BASE DE LIDOCAÍNA, ROXICAINA 2% SPRAY FRASCO X 80 A 83 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ANESTESICO TOPICO A BASE DE LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2%
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 80 A 83 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ANESTÉSICO LOCAL EN ATOMIZADOR A BASE DE LIDOCAÍNA, ROXICAINA 2% SPRAY FRASCO X 80 A 83 ML

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO DE PLATA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO APÓSITO POTENCIADO DE HYDROBE 20 X 30CM CON PLATA Y FIBRA REFORZANTE, ES UN APÓSITO EN CINTA SUAVE, ESTÉRIL, NO TEJIDO HECHO DE DOS CAPAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA IMPREGNADA CON UN 1,2% DE PLATA IÓNICA (UN AGENTE ANTIMICROBIANO), POTENCIADA POR SAL DI-SÓDICA DEL ÁCIDO ETILENEDIAMINETETRA-ACÉTICO (EDTA) Y CLORURO DE BENZETONIO, Y REFORZADO CON FIBRA DE CELULOSA REGENERADA. ESTE APÓSITO ABSORBE EL EXUDADO DE LA HERIDA Y LAS BACTERIAS, FORMANDO UN GEL SUAVE, QUE MANTIENE UN AMBIENTE HÚMEDO PARA APOYAR EL PROCESO DE CURACIÓN DEL CUERPO, AYUDA A REDUCIR EL RIESGO DE INFECCIÓN DE LA HERIDA Y A ELIMINAR EL TEJIDO NO VIABLE DE LA HERIDA (DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO), SIN DAÑAR EL TEJIDO RECIÉN FORMADO. LA PLATA IÓNICA DEL APÓSITO ELIMINA MICROORGANISMOS PATÓGENOS, TANTO EN FORMA PLANCTÓNICA COMO DE BIOFILMS, PREVIENE LA FORMACIÓN / REFORMACIÓN DEL BIOFILM E INCREMENTA LA EFICIENCIA DE LA PLATA RESPECTO A LOS MICROORGANISMOS. EL APÓSITO POR SÍ MISMO PROVEE UNA BARRERA ANTIMICROBIANA Y PROTEGE EL LECHO DE LA HERIDA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APÓSITO DE PLATA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 8 x 8 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO EN CAPAS, DELGADO Y CÓMODO. LA CAPA MÁS EXTERNA ES UNA BARRERA VIRAL Y BACTERIANA DE POLIURETANO A PRUEBA DE AGUA QUE PROTEGE LA HERIDA DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA, AYUDANDO A REDUCIR EL RIESGO DE INFECCIÓN; ESTA CAPA ACTÚA COMO UNA BARRERA PARA LA HERIDA Y TIENE EL POTENCIAL DE PROTEGERLA CONTRA LAS BACTERIAS Y LOS PATÓGENOS VIRALES DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA. LA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON LA HERIDA ES UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE EN ESPUMA RECUBIERTA CON UNA CAPA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICONA PERFORADA QUE PROPORCIONA UNA ADHESIÓN SEGURA Y CÓMODA CON LA PIEL. EL APÓSITO DE CONVATEC ESTÁ DISEÑADO PARA HERIDAS SECAS Y HERIDAS CON BAJOS NIVELES DE FLUIDO Y AYUDA A MANTENER UN AMBIENTE HÚMEDO EN LA HERIDA QUE PUEDE AYUDAR A PROMOVER UNA CICATRIZACIÓN MÁS RÁPIDA EN LA HERIDA. EL APÓSITO ESTÁ DISEÑADO PARA PERMANECER EN SU SITIO SIN LA NECESIDAD DE ADHESIVOS ADICIONALES U OTROS MEDIOS DE FIJACIÓN. PUEDE REPOSICIONARSE DURANTE LA APLICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 8 x 8 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 10 X 10 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO EN CAPAS, DELGADO Y CÓMODO. LA CAPA MÁS EXTERNA ES UNA BARRERA VIRAL Y BACTERIANA DE POLIURETANO A PRUEBA DE AGUA QUE PROTEGE LA HERIDA DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA, AYUDANDO A REDUCIR EL RIESGO DE INFECCIÓN; ESTA CAPA ACTÚA COMO UNA BARRERA PARA LA HERIDA Y TIENE EL POTENCIAL DE PROTEGERLA CONTRA LAS BACTERIAS Y LOS PATÓGENOS VIRALES DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA. LA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON LA HERIDA ES UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE EN ESPUMA RECUBIERTA CON UNA CAPA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICONA PERFORADA QUE PROPORCIONA UNA ADHESION SEGURA Y COMODA CON LA PIEL. EL APÓSITO DE CONVATEC ESTÁ DISEÑADO PARA HERIDAS SECAS Y HERIDAS CON BAJOS NIVELES DE FLUIDO Y AYUDA A MANTENER UN AMBIENTE HÚMEDO EN LA HERIDA QUE PUEDE AYUDAR A PROMOVER UNA CICATRIZACIÓN MÁS RÁPIDA EN LA HERIDA. EL APÓSITO ESTÁ DISEÑADO PARA PERMANECER EN SU SITIO SIN LA NECESIDAD DE ADHESIVOS ADICIONALES U OTROS MEDIOS DE FIJACIÓN. PUEDE REPOSICIONARSE DURANTE LA APLICACIÓN..
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 10 X 10 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 15 X 15 CM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO EN CAPAS, DELGADO Y CÓMODO. LA CAPA MÁS EXTERNA ES UNA BARRERA VIRAL Y BACTERIANA DE POLIURETANO A PRUEBA DE AGUA QUE PROTEGE LA HERIDA DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA, AYUDANDO A REDUCIR EL RIESGO DE INFECCIÓN; ESTA CAPA ACTÚA COMO UNA BARRERA PARA LA HERIDA Y TIENE EL POTENCIAL DE PROTEGERLA CONTRA LAS BACTERIAS Y LOS PATÓGENOS VIRALES DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA. LA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON LA HERIDA ES UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE EN ESPUMA RECUBIERTA CON UNA CAPA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICONA PERFORADA QUE PROPORCIONA UNA ADHESIÓN SEGURA Y CÓMODA CON LA PIEL. EL APÓSITO DE CONVATEC ESTÁ DISEÑADO PARA HERIDAS SECAS Y HERIDAS CON BAJOS NIVELES DE FLUIDO Y AYUDA A MANTENER UN AMBIENTE HÚMEDO EN LA HERIDA QUE PUEDE AYUDAR A PROMOVER UNA CICATRIZACIÓN MÁS RÁPIDA EN LA HERIDA. EL APÓSITO ESTÁ DISEÑADO PARA PERMANECER EN SU SITIO SIN LA NECESIDAD DE ADHESIVOS ADICIONALES U OTROS MEDIOS DE FIJACIÓN. PUEDE REPOSICIONARSE DURANTE LA APLICACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 15 X 15 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 5.5 X 12 CM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO EN CAPAS, DELGADO Y CÓMODO. LA CAPA MÁS EXTERNA ES UNA BARRERA VIRAL Y BACTERIANA DE POLIURETANO A PRUEBA DE AGUA QUE PROTEGE LA HERIDA DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA, AYUDANDO A REDUCIR EL RIESGO DE INFECCIÓN; ESTA CAPA ACTÚA COMO UNA BARRERA PARA LA HERIDA Y TIENE EL POTENCIAL DE PROTEGERLA CONTRA LAS BACTERIAS Y LOS PATÓGENOS VIRALES DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA. LA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON LA HERIDA ES UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE EN ESPUMA RECUBIERTA CON UNA CAPA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICONA PERFORADA QUE PROPORCIONA UNA ADHESION SEGURA Y COMODA CON LA PIEL. EL APÓSITO DE CONVATEC ESTÁ DISEÑADO PARA HERIDAS SECAS Y HERIDAS CON BAJOS NIVELES DE FLUIDO Y AYUDA A MANTENER UN

AMBIENTE HÚMEDO EN LA HERIDA QUE PUEDE AYUDAR A PROMOVER UNA CICATRIZACIÓN MÁS RÁPIDA EN LA HERIDA. EL APÓSITO ESTÁ DISEÑADO PARA PERMANECER EN SU SITIO SIN LA NECESIDAD DE ADHESIVOS ADICIONALES U OTROS MEDIOS DE FIJACIÓN. PUEDE REPOSICIONARSE DURANTE LA APLICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO LAMINADO 5.5 X 12 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO PARA HERIDAS HYDROFIBER 15 X 15CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO PARA HERIDAS HYDROFIBER CON FIBRA DE REFUERZO ES UN APÓSITO SUAVE, ESTÉRIL Y NO TEJIDO EN FORMA DE ALMOHADILLA, COMPUESTO DE FIBRAS HIDROCOLOIDES (CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA). ESTE APÓSITO CÓMODO Y ALTAMENTE ABSORBENTE ABSORBE LAS SECRECIONES DE LA HERIDA Y FORMA UN GEL BLANDO; MANTIENE UN AMBIENTE HÚMEDO QUE FAVORECE EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN DEL CUERPO Y AYUDA EN EL RETIRO DE MATERIAL INNECESARIO DE LA HERIDA (DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO), SIN DAÑAR EL TEJIDO NUEVO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO PARA HERIDAS HYDROFIBER 15 X 15CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 20 X 40CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO ES UN APÓSITO ESTÉRIL PARA HERIDAS CON EXUDADO ABUNDANTE, CONSISTENTE EN UNA CAPA NO TEJIDA PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA CON UNA CAPA DE ALMOHADILLA. SUPERABSORBENTE. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. ELLO MINIMIZA EL RIESGO DE MACERACIÓN Y DE DAÑOS EN LA PIEL PERILESIONAL. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. CAPA PROTECTORA AZUL DE RESPALDO

POLIPROPILENO NÚCLEO SUPER ABSORBENTE CAPAS DE CELULOSA NO TEJIDA CON POLIACRILATO DE SODIO EN POLVO CAPA ABSORBENTE CONFORMABLE POLIPROPILEN CAPA DE CONTACTO DE SILICONA PARA HERIDAS (SOLO VERSIÓN ADHESIVA) PELÍCULA DE POLIURETANO RECUBIERTA DE GEL DE SILICONA. REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 20 X 40CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 10 X 20CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO ES UN APÓSITO ESTÉRIL PARA HERIDAS CON EXUDADO ABUNDANTE, CONSISTENTE EN UNA CAPA NO TEJIDA PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA CON UNA CAPA DE ALMOHADILLA. SUPERABSORBENTE. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. ELLO MINIMIZA EL RIESGO DE MACERACIÓN Y DE DAÑOS EN LA PIEL PERILESIONAL. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. CAPA PROTECTORA AZUL DE RESPALDO POLIPROPILENO NÚCLEO SUPER ABSORBENTE CAPAS DE CELULOSA NO TEJIDA CON POLIACRILATO DE SODIO EN POLVO CAPA ABSORBENTE CONFORMABLE POLIPROPILEN CAPA DE CONTACTO DE SILICONA PARA HERIDAS (SOLO VERSIÓN ADHESIVA) PELÍCULA DE POLIURETANO RECUBIERTA DE GEL DE SILICONA. REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE))
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 10 X 20CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 7.5 X 7.5 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EL APÓSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO ES UN APÓSITO ESTÉRIL PARA HERIDAS CON EXUDADO ABUNDANTE, CONSISTENTE EN UNA CAPA NO TEJIDA PERMEABLE AL AIRE E IMPERMEABLE AL AGUA CON UNA CAPA DE ALMOHADILLA. SUPERABSORBENTE. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE

PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. ELLO MINIMIZA EL RIESGO DE MACERACIÓN Y DE DAÑOS EN LA PIEL PERILESIONAL. LA ESTRUCTURA EN TRES CAPAS FACILITA EL MANEJO DE FLUIDO PARA PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE CURA HÚMEDO ÓPTIMO QUE PROMUEVE UN CIERRE DE LA HERIDA MÁS RÁPIDO. LA ALMOHADILLA ABSORBENTE PROPORCIONA UNA ABSORCIÓN SUPERIOR Y BLOQUEA EL EXUDADO. CAPA PROTECTORA AZUL DE RESPALDO POLIPROPILENO NÚCLEO SUPER ABSORBENTE CAPAS DE CELULOSA NO TEJIDA CON POLIACRILATO DE SODIO EN POLVO CAPA ABSORBENTE CONFORMABLE POLIPROPILEN CAPA DE CONTACTO DE SILICONA PARA HERIDAS (SOLO VERSIÓN ADHESIVA) PELÍCULA DE POLIURETANO RECUBIERTA DE GEL DE SILICONA. REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO SÚPERABSORBENTE NO ADHESIVO 7.5 X 7.5 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BORDE DE APÓSITO DE ESPUMA DE SILICONA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UNA CURA MÉDICA COMPUESTA POR UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA ABSORBENTE, UNA CAPA ADHESIVA DE SILICONA Y UN BORDE SELLADO PARA PROTEGER LA HERIDA. ESTÁ DISEÑADO PARA ABSORBER DE FORMA EFICAZ EL EXUDADO (LÍQUIDO) DE LA HERIDA, AL MISMO TIEMPO QUE CREA UN ENTORNO HÚMEDO QUE FAVORECE LA CICATRIZACIÓN. LA SILICONA AYUDA A QUE EL APÓSITO SE ADHIERA SUAVEMENTE Y SE RETIRE SIN CAUSAR TRAUMATISMOS EN LA PIEL DE ALREDEDOR.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BORDE DE APÓSITO DE ESPUMA DE SILICONA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APÓSITO ADHESIVO 5 X 7.2 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO APÓSITO ESTÉRIL LEUKOMED DE 5 X 7.2 CM, DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN DE HERIDAS QUIRÚRGICAS Y LESIONES SUPERFICIALES. MATERIAL TRANSPIRABLE Y ADHESIVO, QUE MANTIENE UN ENTORNO ADECUADO PARA LA CICATRIZACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APÓSITO ADHESIVO 5 X 7.2 CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TEGADERM ROLL 15 CM X 10 M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LA PELÍCULA IMPERMEABLE Y TRANSPARENTE PERMITE UN INTERCAMBIO EFECTIVO DE VAPOR DE OXÍGENO Y AYUDA A PROTEGER CONTRA CONTAMINANTES EXTERNOS. LAS PRUEBAS IN VITRO MUESTRAN QUE LA PELÍCULA TRANSPARENTE PROPORCIONA UNA BARRERA VIRAL CONTRA VIRUS DE 27 NM DE DIÁMETRO O MÁS MIENTRAS EL APÓSITO PERMANECE INTACTO SIN FUGAS. EL ROLLO MIDE 6 PULGADAS X 11 YARDAS Y SE PUEDE CORTAR FÁCILMENTE A LA FORMA O TAMAÑO DESEADO. SE ADAPTA AL CONTORNO DEL CUERPO Y SE FLEXIONA CON EL MOVIMIENTO DEL PACIENTE SIN TENSIÓN EN LA PIEL PARA MEJORAR LA COMODIDAD DEL PACIENTE. SE PUEDE USAR PARA PROTEGER LA PIEL EN RIESGO DE LA FRICCIÓN Y LOS FLUIDOS CORPORALES, COMO FIJACIÓN IMPERMEABLE DE APÓSITOS PRIMARIOS Y PARA LA FIJACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS O TUBOS DE INFUSIÓN. ROLLO DE PELÍCULA TRANSPARENTE DE 6 PULGADAS X 11 YARDAS (15 CM X 10 M
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL TEGADERM ROLL 15 CM X 10 M

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA QUIRÚRGICA TELA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER 10 CM X 5 M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN ROLLO QUE CONSISTE EN UNA TELA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE UN PRIMER ADHESIVO ACRÍLICO Y DE SILICONA AUTOADHESIVA (NO ESTÉRIL) PARA UNA FIJACIÓN SUAVE PERO CONFIABLE EN ÁREAS AMPLIAS. ADECUADO PARA PIEL DIABÉTICA MUY SENSIBLE, DELICADA, AGRIETADA, FRÁGIL, ANCIANA, NEONATAL, DAÑADA POR CORTISONA / MEDICAMENTOS. PARA USAR EN TODAS LAS PARTES DEL CUERPO, INCLUIDAS LAS PARTES DEL CUERPO QUE SE MUEVEN CON FRECUENCIA O QUE ESTÁN MUY CONTORNEADAS.)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA QUIRÚRGICA TELA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER 10 CM X 5 M

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APÓSITO TRANSPARENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y LA FIJACIÓN DE LAS VÍAS INTRAVENOSAS DE FORMA SEGURA, CONSTITUIDO POR UNA PELÍCULA TRANSPARENTE, CUBIERTA POR UN ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 X 12 CM. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NO. DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NO. DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL APOSITO TRANSPARENTE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GASA ESTERIL NO TEJIDA PARA CURACIÒN DE 4 DOBLESES Y DE 7" X 7", SOBRE POR 5 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GASA ESTERIL NO TEJIDA PARA CURACIÒN DE 4 DOBLESES Y DE 7" X 7", SOBRE POR 5 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GASA ESTERIL NO TEJIDA PARA CURACIÒN DE 4 DOBLESES Y DE 7" X 7", SOBRE POR 5 UNIDADES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO COMPRESAS DE 6 A 8 CAPAS DE 45 X 45
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO COMPRESA ESTÉRIL DE USO QUIRÚRGICO A COLOR BLANCO EN PAQUETES INDIVIDUALES CON HILO DE CONTRASTE RADIOPACO ENTRETEJIDO Y A TRAUMÁTICO, QUE NO SE ADHIERA A LA HERIDA, DEBE CARECER DE BLANQUEADOR ÓPTICO.SUAVE, ADAPTABLE, NO DEFORMABLE Y CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS QUE PERMITA LA ADECUADA LIMPIEZA DE LAS HERIDAS. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL

FABRICANTE, EL NO. DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NO. DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 3 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL COMPRESAS DE 6 A 8 CAPAS DE 45 X 45

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GEL FORMULADO ESPECIALMENTE PARA USO MÉDICO COMO TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 250M
DESCRIPCIÓN GENERAL GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GEL ESTÉRIL COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES NATURALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GEL ES UN GEL ESTÉRIL COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES NATURALES (PECTINA, CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA) EN UN VEHÍCULO VISCOSO TRANSPARENTE. EL GEL FORMA UN AMBIENTE HÚMEDO PARA LA LESIÓN, QUE FOMENTA EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN AYUDANDO AL DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO Y PERMITIENDO EL RETIRO NO TRAUMÁTICO DE LOS APÓSITOS SECUNDARIOS SIN DAÑAR EL TEJIDO RECIENTEMENTE FORMADO. SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES: AGUA PURIFICADA 81.5%, PROPILENGLICOL 15%, PECTINA 0,1%, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 3,4%
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 30 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL GEL ESTÉRIL COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES NATURALES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GEL HIDRATANTE Y ABSORBENTE DE 85 GRAMOS 30 ONZ DE 15,5CM X 15CM X 19,5CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GEL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, NO ESTÉRIL, TRANSPARENTE Y VISCOSO. TIENE LA CAPACIDAD DE HUMECTAR LAS HERIDAS SECAS Y TAMBIÉN ABSORBER EL EXUDADO DE LAS HERIDAS. HIDRATACIÓN DEL TEJIDO SECO: PENETRANDO EN EL LECHO DE LA HERIDA E HIDRATÁNDOLO PARA FAVORECER EL DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO: REMOCIÓN DEL TEJIDO NECRÓTICO DE FORMA NATURAL Y SELECTIVA. MEDIO AMBIENTE HÚMEDO: PROPICIO PARA FAVORECER LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL TEJIDO DE GRANULACIÓN Y EPITELIZACIÓN. MANTIENE EL PH LIGERAMENTE ACIDO (5,0 – 6,0): REDUCE LOS RIESGOS DE INFECCIÓN, POR MAYOR ACTIVIDAD DE LOS MACRÓFAGOS EN EL CONTROL DEL CRECIMIENTO BACTERIANO. GEL HIDRATANTE DE ALTA COHESIVIDAD: FÁCIL DE APLICAR Y PERMITE SU CUBRIMIENTO CON GASA. ABSORCIÓN DE EXUDADO MODERADO: ESTA PROPIEDAD SE LA DA LA CARBOXIMETILCELULOSA Y EL ALGINATO DE SODIO/CALCIO AGUA PURIFICADA, PROPILENGLICOL USP, CARBOMERO 940 NF, TRIETANOLAMINA, ÁCIDO BÓRICO NF, ALGINATO DE SODIO/CALCIO, SORBATO DE POTASIO NF, DMDM HIDANTOÍN, CARBOXIMETILCELULOSA USP/DMDM HIDANTOÍNA. ÁCIDO BÓRICO, HIDANTOÍNA DMDM, ALGINATO DE CALCIO Y SODIO, TRIETANOLAMINA Y PROPILENGLICOL. LO CUAL PERMITE SU ESTABILIDAD UNA VEZ ABIERTO MEDIO AMBIENTE HÚMEDO: FAVORECE LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL TEJIDO DE GRANULACIÓN Y EPITELIZACIÓN. NO CITOTÓXICO: TIENE UN PERFIL SUPERIOR DE SEGURIDAD CITOTÓXICA
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 85 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL GEL HIDRATANTE Y ABSORBENTE DE 85 GRAMOS 30 ONZ DE 15,5CM X 15CM X 19,5CM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GEL PREPARADOR PARA LA PIEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GEL ABRASIVO PARA PREPARAR LA PIEL ANTES DE REALIZAR UNA MEDICIÓN DE EEG
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 3 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GEL PREPARADOR PARA LA PIEL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALGODÓN EN POMOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ALGODÓN EN TORUNDAS (POMOS), ABSORVENTE, LIMPIA Y DESINFECTA Y ES USADA PARA FINES HOSPITALARIO.
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 500GR
DESCRIPCIÓN GENERAL ALGODÓN EN POMOS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APÓSITO OCULAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO, INDICADO PARA EFECTIVA PROTECCIÓN OCULAR QUE SE ADHIERE A LA PIEL.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 20 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL APÓSITO OCULAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESPADRADAPO DE TELA ROLLO DE 12 PULG X 10 YARDAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TUBO DE ESPARADRAPOS SURTIDO TIRA DE TELA QUE POSEE UNA CARA ADHESIVA Y ES UTILIZADA PARA ASEGURAR O FIJAR GASAS, APOSITOS, ETC.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ESPADRADAPO DE TELA ROLLO DE 12 PULG X 10 YARDAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ÁCIDO HIALURÓNICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JERINGA PRELLENADA ESTERAL SOLUCION INYETABLE 25MG/2,5ML EQ. A 10MG/ML INTRA ARTICULAR UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS ORTOPEDICOS.
UNIDAD DE MEDIDA AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA
DESCRIPCIÓN GENERAL ÁCIDO HIALURÓNICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%. SE UTILIZA PARA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE LA PIEL.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DETERGENTE ENZIMATICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DETERGENTE ENZIMÁTICO MULTIUSOS CON PODER DESINFECTANTE (BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA).
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS
DESCRIPCIÓN GENERAL DETERGENTE ENZIMATICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESPUMA MULTIENZIMATICA CON ATOMIZADOR. GRADUALMENTE DESINTEGRA LA CARGA ORGÁNICA AL SER APLICADA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA CIRUGÍA.
UNIDAD DE MEDIDA BOTELLA DE 14,5 OZ/410G
DESCRIPCIÓN GENERAL ESPUMA MULTIENZIMATICA PARA INSTRUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO YODOPOVIDONA SOLUCIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SOLUCIÓN ANTISEPTICA (YODOPOVIDONA SOLUCIÓN) ES UN MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 120ML
DESCRIPCIÓN GENERAL YODOPOVIDONA SOLUCIÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DETERGENTE LÍQUIDO/DESINFECTANTE FORMULADO PARA EL LAVADO MANUAL O AUTOMATIZADO DE INSTRUMENTAL MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. SU COMPOSICIÓN COMBINA AGENTES TENSIOACTIVOS, SOLVENTES HIDROSOLUBLES Y ADITIVOS HUMECTANTES QUE FACILITAN LA REMOCIÓN EFICIENTE DE MATERIA ORGÁNICA, RESIDUOS PROTEICOS, GRASAS, BIOPELÍCULAS Y SUCIEDAD ADHERIDA, PROTEGIENDO A LA VEZ LA INTEGRIDAD DEL INSTRUMENTAL.
UNIDAD DE MEDIDA GALÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DETERGENTE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.
UNIDAD DE MEDIDA BOTELLA X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO X 550 ML EN SPRAY CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS PARA 1000 APLICACIONES.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES. AMPLIO ASPECTRO DE LA ACTIVIDAD MICROBIOLOGICA. NO CORROSIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 750 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
DETERGENTE DESINFECTANTE CON DOBLE AMONIO CUATERNARIO SIN ALCOHOL EN SPRAY X 750 ML PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, RINDE 1000 APLICACIONES.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA DENTAL CON CERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA DENTAL CON CERA CON DISPENSADOR
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO ≥ 400 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA DENTAL CON CERA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ES UN JABÓN QUIRÚRGICO, DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4%, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO PRINCIPIO ACTIVO. CON TAPA DISPENSADORA.
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CEMENTO DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CEMENTO DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO 32 GRS. ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MAGNESIO, SÍLICE, TRIÓXIDO DE ZINC, TRIÓXIDO DE MAGNESIO. Y LIQUIDO 15CC,

ÁCIDO FOSFÓRICO (55-65%), AGUA.
UNIDAD DE MEDIDA POLVO Y LIQUIDO KIT X 2 FRASCOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CEMENTO DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, SELLADOR DE CONDUCTOS RADICULARES.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, SELLADOR DE CONDUCTOS RADICULARES. COMPUESTO POR: OXIDO DE CALCIO 24%, SULFATO DE BARIO 20%, ÓXIDO DE ZINC 7%, PARTÍCULAS DE SÍLICE 4% DIÓXIDO DE TITANIO 2%, ESTEREATO DE ZINC 1%, *MEZCLA 42% *SULFONAMIDA DE ETILO TOLUENO, POLIRRESINA, SALICILATO DE ISOBUTILO Y UN PIGMENTO. INGREDIENTES ACTIVOS: OXIDO DE CALCIO Y POLIRESINA..
UNIDAD DE MEDIDA KIT TUBO BASE X 12 GRS TUBO CATALIZADOR X 18 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, SELLADOR DE CONDUCTOS RADICULARES.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CLORHEXIDINA GLUCONATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 0.12% X 2LITROS
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 2000 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL CLORHEXIDINA GLUCONATO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO - PLASMA LECTURA ULTRA RÁPIDA 20 MINUTOS

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA JERINGA X 2 GRS COLOR A2. COMPUESTA POR MONÓ-MEROS DE RESINA DE METACRILATO BIS-GMA, TEGDMA Y BIS-EMA. NANORRELLENO DE SÍLICE NO AGLOMERADO/NO CONGLOMERADO CON UN DIÁMETRO DE 75 NM. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DE APROXIMADAMENTE 65% POR PESO (55% POR VOLUMEN).
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA X 2 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A3
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA JERINGA X 2 GRS COLOR A3. COMPUESTA POR MONÓ-MEROS DE RESINA DE METACRILATO BIS-GMA, TEGDMA Y BIS-EMA. NANORRELLENO DE SÍLICE NO AGLOMERADO/NO CONGLOMERADO CON UN DIÁMETRO DE 75 NM. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DE APROXIMADAMENTE 65% POR PESO (55% POR VOLUMEN).
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA X 2 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA FLUIDA DE NANOTECNOLOGIA COLOR A3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PASTA ALVEOLAR ALVEODONT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PASTA SUAVE, REABSORBIBLE, INDICADA EN EL TRATAMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE LA ALVEOLITIS, DESPUÉS DE LA EXODONCIA. COMPUESTA POR YODOPOVIDONA Y EUGENOL
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO O POTE X 10 GRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL PASTA ALVEOLAR ALVEODONT

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CEMENTO TEMPORAL SIN EUGENOL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MATERIAL DE OBTURACION TEMPORAL PROFESIONAL SIN EUGENOL RADIOPACO QUE NO AFECTA LA OBTURACION FINAL COLOR BLANCO. COMPUESTO POR ACETATO DE POLIVINILO, ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE ZINC Y ETANOL
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 40 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL CEMENTO TEMPORAL SIN EUGENOL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SOLUCIÓN DE PLACA REVELADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIQUIDO REVELADOR DE PLACA BACTERIANA X 10ML
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 10ML
DESCRIPCIÓN GENERAL SOLUCIÓN DE PLACA REVELADORA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO OXIDO DE ZINC, POLVO UTILIZADO PARA LA PREPARACION DEL EUGENOLATO CUNADO SE COMBINA CON EL EUGENOL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO OXIDO DE ZINC. POLVO CEMENTANTE PROVISIONAL O TEMPORAL.
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 175 GRS
DESCRIPCIÓN GENERAL OXIDO DE ZINC, POLVO UTILIZADO PARA LA PREPARACION DEL EUGENOLATO CUNADO SE COMBINA CON EL EUGENOL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SPRAY REFRIGERANTE PARA TEST DE VITALIDAD DENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SPRAY REFRIGERANTE PARA TEST Y/O DIAGNÓSTICO DE VITALIDAD PULPAR
UNIDAD DE MEDIDA SPRAY X 200 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL SPRAY REFRIGERANTE PARA TEST DE VITALIDAD DENTAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO COMPOMERO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASES CAVITARIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BASE CLINER DE FOTOPOLIMERIZACION CON EXPASION CONTROLADA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA CON 20 JERINGAS UNIDOSIS DE 0.33 G C/U
DESCRIPCIÓN GENERAL COMPOMERO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASES CAVITARIAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 60 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SELLANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SELLANTE BLANCO DE FOTOCURADO POLIMERIZACION EN 20 SEG, ALTA FUERZA DE ADHESION AL ESMALTE, FRASCO X 6 ML.
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 6 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
SELLANTE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR B2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR B2 COMPUESTA POR UDMA (URETANO DIMETACRILATO) Y BIS-EMA (6)1 (BISFENOL A POLIETILEN GLICOL DIETER DIMETACRILATO).
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO X 4 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR B2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3 COMPUESTA POR UDMA (URETANO DIMETACRILATO) Y BIS-EMA (6)1 (BISFENOL A POLIETILEN GLICOL DIETER DIMETACRILATO).

UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 4 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A1
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A1. RELLENO ZIRCONIO / SÍLICE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE APROXIMADAMENTE 3 MICRONES O MENOS.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 3 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A2. RELLENO ZIRCONIO / SÍLICE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE APROXIMADAMENTE 3 MICRONES O MENOS.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 3 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3. RELLENO ZIRCONIO / SÍLICE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE APROXIMADAMENTE 3 MICRONES O MENOS.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 3 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3.5 RELLENO ZIRCONIO / SÍLICE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE APROXIMADAMENTE 3 MICRONES O MENOS.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 3 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR A3.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR C2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR C2. RELLENO ZIRCONIO / SÍLICE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE APROXIMADAMENTE 3 MICRONES O MENOS.
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 3 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL RESINA NANOHIBRIDA PARA EL SECTOR ANTERIOR COLOR C2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA INDICADOR QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA INDICADORA DE CONTROL QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR..
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA INDICADOR QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FUNDA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INCERCIÓN DE 9,7 MM
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 6,5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 6,5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA L
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES PARA EXAMINACION, FABRICADO EN LATEX L
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA L

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES PARA EXAMINACION, FABRICADO EN LATEX M
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA M

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA S
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES PARA EXAMINACION, FABRICADO EN LATEX S
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA S

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 7.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TELA DE CAUCHO PARA AISLAMIENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TELA DE CAUCHO PARA AISLAMIENTO

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 36 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TELA DE CAUCHO PARA AISLAMIENTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 6.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 6.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTÉRILES 8.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 8.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTÉRILES 8.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTÉRILES 8.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DE NITRILO TALLA S
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DE NITRILO TALLA S
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DE NITRILO TALLA S

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DE NITRILO TALLA M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DE NITRILO TALLA M
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DE NITRILO TALLA M

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PIEDRAS BLANCAS ABRASIVAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PIEDRAS BLANCAS ABRASIVAS PARA ACABADO Y PULIDO DE RESINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD EN FORMA DE LLAMA O PERA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PIEDRAS BLANCAS ABRASIVAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA REALIZAR ASPIRACION DE LAS SECRECIONES DE UN PACIENTE..
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA REALIZAR ASPIRACION DE LAS SECRECIONES DE UN PACIENTE..
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA REALIZAR ASPIRACION DE LAS SECRECIONES DE UN PACIENTE..
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 8
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA REALIZAR ASPIRACION DE LAS SECRECIONES DE UN PACIENTE..

UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO.18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 8
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA REALIZAR ASPIRACION DE LAS SECRECIONES DE UN PACIENTE.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA HIDROFILICA 100% GENTLECATH GLIDE CAL. 14 FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA HIDROFILICA 100% GENTLECATH GLIDE CAL. 14 FR

UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA HIDROFILICA 100% GENTLECATH GLIDE CAL. 14 FR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA N°70 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERAS PLANAS CONSTITUIDAS POR UN ANILLO DE SOPORTE PLANO Y DELGADO, EL CUAL ES ADHERIDO A UN DISCO ADHESIVO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA DE COLOSTOMIA N°70 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA NO 57
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERAS PLANAS CONSTITUIDAS POR UN ANILLO DE SOPORTE PLANO Y DELGADO, EL CUAL ES ADHERIDO A UN DISCO ADHESIVO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA DE COLOSTOMIA NO 57

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA DE ALIMENTACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE DISEÑADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD, CON UNA BOLSA DE 1500 CC Y SISTEMA DE CONEXIONES ENFIT. IDEAL PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL INTERMITENTE O CONTINUA EN PACIENTES CON SONDAS NASOGÁSTRICAS, GASTROSTOMÍAS O YEYUNOSTOMÍAS.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA DE ALIMENTACION

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO CON ESCALA DE 2000 ML
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA N°70 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL Y DESECHABLE DISEÑADO PARA LA RECOLECCIÓN SEGURA DE EFLUENTES INTESTINALES PROVENIENTES DE UN ESTOMA COLÓNICA. FABRICADO CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS Y BARRERA A OLORES, GARANTIZA UNA FIJACIÓN ADECUADA, PROTECCIÓN CUTÁNEA PERIESTOMAL Y COMODIDAD PARA EL USUARIO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA COLOSTOMIA N°70 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL Y DESECHABLE DISEÑADO PARA LA RECOLECCIÓN SEGURA DE EFLUENTES INTESTINALES PROVENIENTES DE UN ESTOMA COLÓNICA. FABRICADO CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS Y BARRERA A OLORES, GARANTIZA UNA FIJACIÓN ADECUADA, PROTECCIÓN CUTÁNEA PERIESTOMAL Y COMODIDAD PARA EL USUARIO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSAS PARA UROSTOMIA 57
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL Y DESECHABLE DISEÑADO PARA LA RECOLECCIÓN SEGURA DE EFLUENTES INTESTINALES PROVENIENTES DE UN ESTOMA COLÓNICA. FABRICADO CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS Y BARRERA A OLORES, GARANTIZA UNA FIJACIÓN ADECUADA, PROTECCIÓN CUTÁNEA PERIESTOMAL Y COMODIDAD PARA EL USUARIO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSAS PARA UROSTOMIA 57

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GALLETAS PARA COLOSTOMÍA NUMERO 45 MM TIPO ACORDION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO ADHESIVO DE USO EXTERNO DISEÑADO PARA PROTEGER LA PIEL PERIESTOMAL Y PROPORCIONAR UN PUNTO DE FIJACIÓN SEGURO PARA EL SISTEMA COLECTOR DE COLOSTOMÍA. ESTÁ FABRICADO CON MATERIAL HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO (O FORMULACIÓN EQUIVALENTE) QUE OFRECE SELLADO, ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y RESISTENCIA A EFLUENTES, REDUCIENDO EL RIESGO DE FUGAS, MACERACIÓN E IRRITACIÓN CUTÁNEA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL GALLETAS PARA COLOSTOMÍA NUMERO 45 MM TIPO ACORDION

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21 X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LIQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21 X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO INHALOCAMARA ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO QUE SE UTILIZA JUNTO CON UN INHALADOR DE DOSIS MEDIDA (IDM) PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO Y MEJORAR SU ENTREGA A LOS PULMONES. LA INHALOCÁMARA ACTÚA COMO UN ESPACIADOR, SEPARANDO LA ACCIÓN DEL INHALADOR DE LA INHALACIÓN, LO QUE PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE DISPERSE MEJOR Y SEA MÁS FÁCIL DE INHALAR.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL INHALOCAMARA ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO INHALOCAMARA PEDIATRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO QUE SE UTILIZA JUNTO CON UN INHALADOR DE DOSIS MEDIDA (IDM) PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO Y MEJORAR SU ENTREGA A LOS PULMONES. LA INHALOCÁMARA ACTÚA COMO UN ESPACIADOR, SEPARANDO LA ACCIÓN DEL INHALADOR DE LA INHALACIÓN, LO QUE PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE DISPERSE MEJOR Y SEA MÁS FÁCIL DE INHALAR.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL INHALOCAMARA PEDIATRICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MASCARALLA PEDIATRICA DE AEROSOL CON FORMA ANATOMICA, MANGUERA DE OXIGENO Y MICRONEBULIZADOR DE 6 A 8 CC
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MICRONEBULIZADOR ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MASCARALLA ADULTO DE AEROSOL CON FORMA ANATOMICA, MANGUERA DE OXIGENO Y MICRONEBULIZADOR DE 6 CC
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL MICRONEBULIZADOR ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PUNTAS PARA CAVITRON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PUNTA DE CAVITRON ESTANDARIZADA 25K COMPATIBLE CON EQUIPO DENTSPLY
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PUNTAS PARA CAVITRON

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CARETA PROTECTORA VISOR CON REPUESTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CARETA PLASTICA MAS REPUESTOS (VISOR) TRANSPARENTE

UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD + 10 REPUESTOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CARETA PROTECTORA VISOR CON REPUESTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MANGO PORTA PINCEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CARETA PLASTICA MAS REPUESTOS (VISOR) TRANSPARENTE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MANGO PORTA PINCEL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PINCEL PARA PORTA PINCEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PINCEL PARA PORTA PINCEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE DE 50 A 60 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL PINCEL PARA PORTA PINCEL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATETER INTRAVENOSO No. 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PINCEL PARA PORTA PINCEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE DE 50 A 60 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CATETER INTRAVENOSO No. 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DISCOS DE PULIDO CODIFICADOS POR COLORES CAJA X 120 UND + MANDRIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISCOS DE PULIDO SOF-LEX CODIFICADOS POR COLORES PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LA SECUENCIA DEL GROSOR DE LOS GRANOS. SURTIDOS CON REPUESTO. X 120 + MANDRIL KIT DE 120 DISCOS (EXTRADELGADOS 1/2" (30 DISCOS SÚPER FINOS, 30 FINOS, 30 MEDIOS, 30 GRUESO) + MANDRIL.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 120 UND + MANDRIL
DESCRIPCIÓN GENERAL DISCOS DE PULIDO CODIFICADOS POR COLORES CAJA X 120 UND + MANDRIL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON BALÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISCOS DE PULIDO SOF-LEX CODIFICADOS POR COLORES PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LA SECUENCIA DEL GROSOR DE LOS GRANOS. SURTIDOS CON REPUESTO. X 120 + MANDRIL KIT DE 120 DISCOS (EXTRADELGADOS 1/2" (30 DISCOS SÚPER FINOS, 30 FINOS, 30 MEDIOS, 30 GRUESO) + MANDRIL.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON BALÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TURBINA DESECHABLE PARA ESPIROMETRO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TURBINA DESECHABLE CON BOQUILLA DE CARTÓN PARA USO EXCLUSIVO DE ESPIRÓMETRO SPIROBANK II.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL TURBINA DESECHABLE PARA ESPIROMETRO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARA DE VENTURY ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO DE ALTO FLUJO UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PRECISA DE OXÍGENO, CON CONCENTRACIONES FIO_2 AJUSTABLES ENTRE EL 24% Y EL 50% MEDIANTE VÁLVULAS CODIFICADAS POR COLORES. FABRICADO EN PVC

TRANSPARENTE, INCLUYE MASCARILLA ANATÓMICA, TUBO DE OXÍGENO, VÁLVULA DE AJUSTE Y CLIP NASAL, GARANTIZANDO UNA OXIGENOTERAPIA CONTROLADA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARA DE VENTURY ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MASCARA CON BOLSA O RESERVORIO CON UNA MEMBRANA DE CONTROL DE ESPIRACION, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DE AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACION.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MASCARA CON BOLSA O RESERVORIO CON UNA MEMBRANA DE CONTROL DE ESPIRACION, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DE AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACION.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HOJA PARA BISTURÍ No. 10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL HOJA PARA BISTURÍ No. 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HOJA PARA BISTURÍ No. 11
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL HOJA PARA BISTURÍ No. 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HOJA PARA BISTURÍ No. 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL HOJA PARA BISTURÍ No. 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODERMICA No. 18 GA X 1 IN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPATE UNIVERSAL LUER LOCK O LUER SLIP, AGUJA BISELADA DESECHABLE Y FLEXIBLE. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER PEEL PACK. ESTÉRIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, CÓDIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA HIPODÉRMICA No. 18 GA X 1 IN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 20 GA X 1 1/2 IN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 20 GA X 1 1/2 IN
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA HIPODÉRMICA N° 20 GA X 1 1/2 IN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 21 GA X 1 1/2 IN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 21 GA X 1 1/2 IN
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA HIPODÉRMICA N° 21 GA X 1 1/2 IN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 23 GA X 1 1/2 IN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODÉRMICA N° 23 GA X 1 1/2 IN
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA HIPODÉRMICA N° 23 GA X 1 1/2 IN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODERMICA N°25 G X 5/8
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA HIPODERMICA No. 25 GA X 1 IN

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA HIPODERMICA N°25 G X 5/8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 1CC CUBICO CON AGUJA N°27
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 1CC CUBICO CON AGUJA N°27

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA NO 21 X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTÍMETROS CÚBICOS CON AGUJA NO 21 X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTÍMETROS CÚBICOS CON AGUJA NO 23 X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTÍMETROS CÚBICOS CON AGUJA NO 23 X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LÍQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CÚBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DE 60CC PUNTA CATETER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LIQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 25 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DE 60CC PUNTA CATETER

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA ESPINAL No.27G
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTÉSICO
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA ESPINAL No.27G

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 G
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 G

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATÉTER INTRAVENOSO No. 20 G
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CATÉTER INTRAVENOSO No. 20 G

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 G
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 G

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATÉTER INTRAVENOSO No. 24 G
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CATÉTER INTRAVENOSO No. 24 G

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA ENDODÓNTICA PUNTA DELGADA Y FLEXIBLE CALIBRE 27 G O 27 GA. X 25 MM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA ENDODÓNTICA PUNTA PARA IRRIGAR CONDUCTOS, DELGADA Y FLEXIBLE O. CALIBRE 27 G O 27 GA. X 25 MM, CON PUNTA INACTIVA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 20 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA ENDODÓNTICA PUNTA DELGADA Y FLEXIBLE CALIBRE 27 G O 27 GA. X 25 MM.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTAS O MATRIZ DE MYLLAR O MYLAR.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTAS O MATRIZ DE MYLLAR O MYLAR TRANSPARENTES PARA USO ODOTOLÓGICO
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE O CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTAS O MATRIZ DE MYLLAR O MYLAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE ESTÁNDAR.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE. ESTADANDARIZADAS. CÓDIGO DE COLOR DE ACUERDO A SU NÚMERO. SUFICIENTEMENTE RÍGIDAS. ABSORBENTES. ESTERILIZADOS EN PAQUETES INDIVIDUALES. CAJA 200 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA 200 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE ESTÁNDAR.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONOS DE GUTAPERCHA No. 15
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONOS DE GUTAPERCHA No. 15 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONOS DE GUTAPERCHA No. 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONOS DE GUTAPERCHA No. 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONOS DE GUTAPERCHA No. 20 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CONOS DE GUTAPERCHA No. 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 25
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 25 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CONOS DE GUTAPERCHA No. 25

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 30
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 30 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CONOS DE GUTAPERCHA No. 30

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 35
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 35 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CONOS DE GUTAPERCHA No. 35

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 40
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONOS DE GUTAPERCHA No. 40 ADAPTADAS SEGÚN LA CONICIDA Y EL TAMAÑO ISO, SEGÚN LAS LIMAS (ESTANDARIZADAS) 120 PCS. BIOCOMPATIBLES. CONOS DEL MISMO COLOR DE LA LIMA CORRESPONDIENTE. RADIOPACO. TUBOS INDIVIDUALES. CAJA X 6 TUBOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 TUBOS
DESCRIPCIÓN GENERAL CONOS DE GUTAPERCHA No. 40

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CUÑAS DE MADERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CUÑAS DE MADERA PARA USO INTERDENTAL. SURTIDAS (EN TAMAÑOS FINO, EXTRAFINO Y MEDIO)
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA MAYOR O IGUAL A 100 UND O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CUÑAS DE MADERA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA ZECRYA DE CARBURO DE11MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA ZECRYA DE CARBURO, MANDRIL EN ACERO INOXIDABLE, CÓNICA ALARGADA, FILOS HELICOIDALES, PUNTA ACTIVA DE CARBURO TUNGSTENO Y PARTE ACTIVA DE 11MM
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA ZECRYA DE CARBURO DE11MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMAS No. 06 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 06 DE 25 MM (PRESERIE). LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA

CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA.
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMAS No. 06 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMAS No. 08 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 08 DE 25 MM (PRESERIE). LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA.
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMAS No. 08 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMAS No. 10 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 10 DE 25 MM (PRESERIE). LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA.
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMAS No. 10 DE 25 MM (PRESERIE) MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 15 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 15 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,

UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 15 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 20 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 20 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 20 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 25 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 25 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 25 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 30 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 30 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL
LIMA No. 30 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 35 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 35 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 35 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 40 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 40 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 40 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE PRIMERA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 45 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 45 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 45 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 50 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 50 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 50 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 55 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No.55 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 55 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 60 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 60 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 60 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 70 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 70 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 70 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 80 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 80 DE 25 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 80 DE 25 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 30 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 30 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 30 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 35 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 35 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 35 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 40 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 40 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 40 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 45 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 45 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 45 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 50 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 50 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 50 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 55 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 55 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 55 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMA No. 60 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 60 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMA No. 60 DE 31 MM MANUAL DE ACERO INOXIDABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE. ESTADANDARIZADAS. CÓDIGO DE COLOR DE ACUERDO A SU NÚMERO. SUFICIENTEMENTE RIGIDAS. ABSORBENTES. ESTERILIZADOS EN PAQUETES INDIVIDUALES. CAJA 200 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 200 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SEPARADOR DE LENGUA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SEPARADOR DE LENGUA PAQUETE X 40 UND
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 40 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL SEPARADOR DE LENGUA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE EN CAJA DISPENSADORA ESPESOR DE 5 MM A 0.05 MM X 3.0 MTS. 1/4 (BANDA ANGOSTA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE EN CAJA DISPENSADORA ESPESOR DE 5 MM A 0.05 MM X 3.0 MTS. 1/4 (BANDA ANGOSTA)
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO 3MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE EN CAJA DISPENSADORA ESPESOR DE 5 MM A 0.05 MM X 3.0 MTS. 1/4 (BANDA ANGOSTA)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-03X11 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G- 03X 11 MM

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-03X11 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EYECTOR DE SALIVA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EYECTOR DE SALIVA PLASTICO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 100
DESCRIPCIÓN GENERAL EYECTOR DE SALIVA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO QUE SIRVE DE BARRERA Y PROTECTOR DENTINI-PULPAR
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA X 1GR
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MTA CAPSULA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CEMENTO REPARADOR BIOCERÁMICO DE ALTA PLASTICIDAD, CON TUNGSTATO DE CALCIO Y PLASTIFICANTE ORGÁNICO, MATERIAL BIOACTIVO QUE INDUCE LA CURA DE LAS LESIONES PERIAPICALES, ESTIMULA LA FORMACIÓN DEL CEMENTO, HUESO E, INDIRECTAMENTE, LIGAMENTO PERIODONTAL.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 2 CAPSULAS
DESCRIPCIÓN GENERAL MTA CAPSULA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PLACA DE FOSTORO PARA VISTASCAN MINI DURR 2+
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PLACA DE FOSTORO PARA VISTASCAN MINI DURR 2+
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PLACA DE FOSTORO PARA VISTASCAN MINI DURR 2+

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TAPON VENOSO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO • TAPÓN DOBLE MACHO Y HEMBRA • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS CON TECNOLOGÍA ANTIREFLUJO LIBRE DE LATEX CON SISTEMA CERRADO SIN AGUJA"
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TAPON VENOSO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO DE USO ÚNICO, EL CUAL SE CONECTA AL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE PROPORCIONAR MAYOR LONGITUD A LA LINEA INTRAVENOSA
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CABLES DE ECOG
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONNECTION CABLE TIP TRODE, 2PCS, 500MM (CABLES DE ECOG COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CABLES DE ECOG

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARA DE VENTURY PEDIÁTRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO DE OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO DISEÑADO PARA NIÑOS, FABRICADO EN VINILO TRANSPARENTE Y SUAVE, LIBRE DE LÁTEX. PERMITE ADMINISTRAR CONCENTRACIONES DE OXÍGENO (\(FIO_{2}\)) PRECISAS Y ESTABLES (GENERALMENTE DEL 24% AL 50%) MEDIANTE DILUIDORES CODIFICADOS POR COLORES, INCLUYENDO MASCARILLA, TUBULADURA DE 1.8-2.1M Y, USUALMENTE, 6 O 7 VÁLVULAS INTERCAMBIABLES.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARA DE VENTURY PEDIÁTRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR CLASE 5
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 200 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ADHESIVO UNIVERSAL AUTO-GRAVABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ADHESIVO UNIVERSAL AUTO-GRAVABLE; COMPUESTO POR DIMETACRILATO ETER DE DIGLICIDIL, BISFENOL (BISGMA), METACRILATO DE 2-HIDROXIETILO, SILANO DE SILICA TRATADA, AGUA, ETANOL, DIMETRACRILATO DECAMETILENO -DECANODIOL FOSFATOS 1 - 10 METACRILADOS, COPOLÍMERO DE ACRÍLICO Y ÁCIDO ITACÓNICO, CAMFORQUINONA (DIMETILAMINO) ETIL METACRILATO N, NDIMETILBENZOCAINA 10287-53-3 < 2 METIL ETIL CETONA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 5 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ADHESIVO UNIVERSAL AUTO-GRAVABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FUNDAS DE PLÁSTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 2.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FUNDAS DE PLÁSTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 2.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 200 O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FUNDAS DE PLÁSTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 2.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FUNDAS DE PLÁSTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FUNDAS DE PLÁSTICO PROTECTORAS TRANSPARENTES PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS #0.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 500 O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FUNDAS DE PLÁSTICO PARA PLACA DE FOSFORO # 0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EQUIPO DE MACROGOTEO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO ESTÉRIL, CON PUERTO EN Y, UTILIZADO PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES A UN PACIENTE A TRAVÉS DE UN ACCESO VENOSO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETEX 25 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL EQUIPO DE MACROGOTEO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 22
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 22

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON # 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESTERIL DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL DOS ORIFICIOS EN EL EXTREMO DISTAL MATERIAL PLÁSTICO ATOXICO TRANSPARENTE CONECTOR UNIVERSAL. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 3 AÑOS.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON # 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON # 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESTERIL DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL DOS ORIFICIOS EN EL EXTREMO DISTAL MATERIAL PLÁSTICO ATOXICO TRANSPARENTE CONECTOR UNIVERSAL. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 3 AÑOS.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON # 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA.
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 34 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ESPÉCULOS PEDIÁTRICOS PARA OTOSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X 34 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ESPÉCULOS PEDIÁTRICOS PARA OTOSCOPIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LÁPIZ DE ELECTROBISTURI

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LÁPIZ ELECTROCIRUGÍA DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
LÁPIZ DE ELECTROBISTURI

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PLACA DE ELECTROCAUTERIO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PLACA DESECHABLE BILOBULADA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
PLACA DE ELECTROCAUTERIO ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPÉCULOS DESECHABLES VAGINALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPÉCULOS VAGINALES DE UN SOLO USO TALLA S Y M
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPÉCULOS DESECHABLES VAGINALES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA ELÁSTICA DE 4X5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL ELASTICO RESISTENTE A LA TRACCION, HEBILLA DE SEGURIDAD PARA AJUSTE ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDA ELÁSTICA DE 4X5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA ELÁSTICA DE 5X5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL ELASTICO RESISTENTE A LA TRACCION, HEBILLA DE SEGURIDAD PARA AJUSTE ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA ELÁSTICA DE 5X5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA ELÁSTICA DE 6X5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL ELASTICO RESISTENTE A LA TRACCION, HEBILLA DE SEGURIDAD PARA AJUSTE ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA ELÁSTICA DE 6X5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 3 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSUMO MÉDICO NO ESTÉRIL, DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y ACOLCHADO, CARACTERIZADO POR SER UN MATERIAL BLANDO, UNIFORME, INODORO, DE COLOR BLANCO Y LIBRE DE IMPUREZAS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE COMO CAPA SECUNDARIA PARA PROTEGER LA PIEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 3 X 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 4 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSUMO MÉDICO NO ESTÉRIL, DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y ACOLCHADO, CARACTERIZADO POR SER UN MATERIAL BLANDO, UNIFORME, INODORO, DE COLOR BLANCO Y LIBRE DE IMPUREZAS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE COMO CAPA SECUNDARIA PARA PROTEGER LA PIEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 4 X 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSUMO MÉDICO NO ESTÉRIL, DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y ACOLCHADO, CARACTERIZADO POR SER UN MATERIAL BLANDO, UNIFORME, INODORO, DE COLOR BLANCO Y LIBRE DE IMPUREZAS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE COMO CAPA SECUNDARIA PARA PROTEGER LA PIEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5 X 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 6 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSUMO MÉDICO NO ESTÉRIL, DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y ACOLCHADO, CARACTERIZADO POR SER UN MATERIAL BLANDO, UNIFORME, INODORO, DE COLOR BLANCO Y LIBRE DE IMPUREZAS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE COMO CAPA SECUNDARIA PARA PROTEGER LA PIEL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 6 X 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MEDICAL, MODELO CARDIO - AID 200-B
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BANDAS ADHESIVAS PARA PRIMEROS AUXILIOS, INDICADAS PARA HERIDAS MENORES DE LA PIEL Y CUBRIR LA PIEL PARA PROTEGERLA Y EVITA QUE LA ALMOHADILLA ABSORBENTE SE ADHIERA AL ÁREA AFECTADA AYUDANDO A LA CICATRIZACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELECTRODO PUNTA PALETA LARGA PARA ELECTROBISTURÍ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PUNTA DE ELECTROBISTURÍ, RECUBIERTA PARA CIRUGÍA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL ELECTRODO PUNTA PALETA LARGA PARA ELECTROBISTURI

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELECTRODO PUNTA FINA PEDIÁTRICA CORTA PARA ELECTROBISTURÍ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PUNTA DE ELECTROBISTURÍ, RECUBIERTA PARA CIRUGIA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL ELECTRODO PUNTA FINA PEDIÁTRICA CORTA PARA ELECTROBISTURÍ

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVOS QUE PONEN EN CONTACTO AL PACIENTE CON EL ELECTROCARDIÓGRAFO. A TRAVÉS DE ELLOS SE OBTIENE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA PARA LA IMPRESIÓN Y EL ANÁLISIS DEL ELECTROCARDIOGRAMA.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO PEDIÁTRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVOS QUE PONEN EN CONTACTO AL PACIENTE CON EL ELECTROCARDIÓGRAFO. A TRAVÉS DE ELLOS SE OBTIENE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA PARA LA IMPRESIÓN Y EL ANÁLISIS DEL ELECTROCARDIOGRAMA.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO PEDIÁTRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LAPIZ ELECTRO-BISTURI SUCCION 8FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FÉRULA NASAL INTERNA DE SILICONA, CANULADA CON LAS VIAS RESPIRATORIAS INTEGRAL PARA PROPORCIONAR SOPORTE SEPTAL MATERIAL: SILICONA DE GRADO MEDICO 100% PARA LA FACILIDAD DE INSERCION Y EXTRACCION, ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LAPIZ ELECTRO-BISTURI SUCCION 8FR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FÉRULA NASAL INTERNA (SPLINT NASAL) - DOYLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FÉRULA NASAL INTERNA DE SILICONA, CANULADA CON LAS VIAS RESPIRATORIAS INTEGRAL PARA PROPORCIONAR SOPORTE SEPTAL MATERIAL: SILICONA DE GRADO MEDICO 100% PARA LA FACILIDAD DE INSERCION Y EXTRACCION, ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 2 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL FÉRULA NASAL INTERNA (SPLINT NASAL) - DOYLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA PARA TOMA DE MUESTRAS 21G X 11/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA MÚLTIPLE ESTÉRIL, CALIBRE 21G, LONGITUD 1½ PULGADA (38 MM), PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS MEDIANTE SISTEMA VACUTAINER.NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA PARA TOMA DE MUESTRAS 21G X 11/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELEMENTO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA ASPIRAR O INYECTAR CANTIDADES DE LIQUIDOS A PACIENTES O PARA TOMAR MUESTRAS..
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICOS CON AGUJA No. 21G X 1 1/2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CATÉTER VENOSO CENTRAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TUBO LARGO, FLEXIBLE Y SUAVE, GENERALMENTE DE SILICONA O POLIURETANO, DISEÑADO PARA INFUSIÓN PROLONGADA, NUTRICIÓN O MONITOREO HEMODINÁMICO.

UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CATÉTER VENOSO CENTRAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TAPÓN LIBRE DE AGUJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CONECTOR LIBRE DE AGUJA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, PRESIÓN MÁXIMA, USO CON INYECTORES DE ALTA PRESIÓN HASTA 325 PSI, UN MÁXIMO DE VELOCIDAD DE FLUJO DE 10 ML/SG, PRESENTA UN DOBLE SELLO DE SEGURIDAD QUE REDUCE LA EXPOSICIÓN EN EL
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TAPÓN LIBRE DE AGUJA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA PERICRANEAL N° 23
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA PERICRANEAL CALIBRE 23 DE LONGITUD ESTÉRIL, DESECHABLE, CON ALETAS ADHERIBLES A LA AGUJA, CON PUNTA DE LANCETA DE CORTE INCISIVO RECUBIERTA CON SILICONA TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM EMPAQUE INDIVIDUAL.ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA PERICRANEAL N° 23

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DE GASOMETRIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DE GASOMETRIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO CORTANTE DE 20 A 24MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTÉTICA, ABSORBIBLE, 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTÉTICA, ABSORBIBLE, 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTÉTICA, ABSORBIBLE, 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 26MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 26MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 26MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA RECTA (3/8 RECTA CORTANTE 25-27MM)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA RECTA (3/8 RECTA CORTANTE 25-27MM)
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA RECTA (3/8 RECTA CORTANTE 25-27MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 36 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 36 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 36 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO,TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 26MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 26MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 26MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0 (1/2 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0 (1/2 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0 (1/2 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR 24 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MALLA DE POLIPROPILENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MALLA DE POLIPROPILENO, NO ABSORBIBLE PARA HERNIAS DE 15 X 15.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MALLA DE POLIPROPILENO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CEPILLOS PARA PROFILAXIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CEPILLO DESECHABLE VÁSTAGO METÁLICO DE EMPATE UNIVERSAL PARA CONTRÁNGULO CON PARTE ACTIVA CONFORMADA POR CERDAS SUAVES Y HOMOGÉNEAS..
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 144 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CEPILLOS PARA PROFILAXIS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HOJA PARA BISTURI No. 15
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL HOJA PARA BISTURI No. 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 4.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 4.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 4.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 4.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NASOGÁSTRICA N°10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ESTÉRIL DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL DOS ORIFICIOS EN EL EXTREMO DISTAL MATERIAL PLÁSTICO ATOXICO TRANSPARENTE CONECTOR UNIVERSAL TAMAÑO 10. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 3 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 15 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NASOGÁSTRICA N°10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE YESO 3"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO VENDA DE YESO 3" (PULGADAS/YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, 100% ALGODÓN IMPREGNADO CON YESO COLOIDAL EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE YESO 3"

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE YESO 4"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTÉRIL YESO ACRÍLICO MEDIDAS: 4", (PULGADAS//YARDAS)) ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE YESO 4"

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE YESO 5"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTÉRIL YESO ACRÍLICO MEDIDAS: 5" (PULGADAS//YARDAS)) ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE YESO 5"

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VENDA DE YESO 6"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTÉRIL YESO ACRÍLICO MEDIDAS: 6" (PULGADAS//YARDAS)) ROTULO DEL EMPAQUE DEBE INDICAR NO DE LOTE, REGISTRO SANITARIO E INDICADOR DE MEDIDA DE LA VENDA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VENDA DE YESO 6"

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA LUBRICADA SPEEDICATH 8 FR PEDIATRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SPEEDCATH ES LA SONDA LISTA PARA USAR DE MANERA INMEDIATA, INTUITIVA Y SENCILLA. NO ES NECESARIO UTILIZAR AGUA NI LUBRICACIÓN ADICIONAL, NI TAMPOCO HAY QUE ESPERAR PARA QUE EL LUBRICANTE SE ACTIVE. MÁS RÁPIDO Y SENCILLO IMPOSIBLE
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA LUBRICADA SPEEDICATH 8 FR PEDIATRICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAQUETE CALIENTE CERVICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAQUETE EN TELA DE LONA IMPERMEABILIZADA DURABLE DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR MEDIDAS 15 CM * 60 CMS DISEÑADO PARA EL ALIVIO DEL DOLOR - HIPOALERGICO
UNIDAD DE MEDIDA 15 CM X 60 CM
DESCRIPCIÓN GENERAL PAQUETE CALIENTE CERVICAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAQUETE CALIENTE LUMBAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAQUETE EN TELA DE LONA IMPERMEABILIZADA DURABLE DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR MEDIDAS 15 CM * 60 CMS DISEÑADO PARA EL ALIVIO DEL DOLOR - HIPOALERGICO
UNIDAD DE MEDIDA 25 CM X 45 CM
DESCRIPCIÓN GENERAL PAQUETE CALIENTE LUMBAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELECTRODO REUSABLE 5X5 EN MICROFIBRILLA METALICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELECTRODO REUSABLE 5X5CM 4 UNIDADES PALS AXELGAARD X 4 DISENADO PARA TERAPIAS DE NEUROESTIMULACION COMO TENS SU ESTRUCTURA INCORPORA UNA PELÍCULA DE ACERO INOXIDABLE Y GEL CONDUCTOR QUE GARANTIZA UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LA CORRIENTE REDUCIENDO MOLESTIAS COMO ESCOZOR O PUNTOS CALIENTES ES AUTOADHESIVO FLEXIBLE Y SE ADAPTA CÓMODAMENTE A DISTINTAS ZONAS DEL CUERPO
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE POR 4 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL ELECTRODO REUSABLE 5X5 EN MICROFIBRILLA METÁLICA CON GEL DE ALTA ADHERENCIA TIPO INSTITUCIONAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO NO ESTÉRIL LIBRE DE LÁTEX EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ESTÁNDAR CON TIPS NASALES SILICONADA PARA ADULTO. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS.
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDIÁTRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO MÉDICO, UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO AL SER HUMANO A BAJO FLUJO, CONSISTE EN UN TUBO O MANGUERA FLEXIBLE CON DOS SALIDAS O PUNTAS QUE SE ADAPTAN A LAS FOSAS NASALES Y QUE SE MANTIENE SOBRE LOS PABELLONES AURICULARES. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO

MAYOR A 2 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDIÁTRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO UTILIZADO EN PACIENTES PARA ADMINISTRAR OXIGENO DE BAJO FLUJO. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO UTILIZADO EN PACIENTES PARA ADMINISTRAR OXIGENO DE BAJO FLUJO. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES, ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MASCARILLA DE OXIGENO PEDIÁTRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO UTILIZADO EN PACIENTES PARA ADMINISTRAR OXIGENO DE BAJO FLUJO. EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y PLEGADIZA, DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO, EL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, EL IMPORTADOR, LA COMPOSICIÓN, INDICACIONES Y USOS, ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES,

ALMACENAMIENTO, MÉTODO DE DESECHO Y UTILIZAR UNA SOLA VEZ; EL NUMERO DE LOTE, PRESENTACIÓN COMERCIAL, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MASCARILLA DE OXIGENO PEDIÁTRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESUCITADOR MANUAL ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA MANUAL PORTÁTIL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "RESUCITADOR MANUAL" O "BOLSA-AUTOINFLABLE". ES UTILIZADO PARA PROPORCIONAR VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA A PACIENTES QUE NO RESPIRAN O QUE LO HACEN INSUFICIENTEMENTE CONSTA DE:
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL RESUCITADOR MANUAL ADULTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO DISPOSITIVO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA MANUAL PORTÁTIL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "RESUCITADOR MANUAL" O "BOLSA-AUTOINFLABLE". ES UTILIZADO PARA PROPORCIONAR VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA A PACIENTES QUE NO RESPIRAN O QUE LO HACEN INSUFICIENTEMENTE CONSTA DE: UNA BOLSA AUTOINFLABLE: SE COMPRIME PARA FORZAR EL AIRE HACIA LOS PULMONES DEL PACIENTE. UNA MASCARILLA: SE ADAPTA A LA CARA DEL PACIENTE PARA CREAR UN SELLO HERMÉTICO.UNA VÁLVULA DE UNA VÍA: PERMITE QUE EL AIRE ENTRE AL PACIENTE DURANTE LA INSPIRACIÓN Y SE CIERRE PARA EVITAR QUE SE ESCAPE DURANTE LA ESPIRACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 5.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN

PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 5.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 5.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 5.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 6.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 6.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 6.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 6.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 7.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 7.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 7.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 7.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 8.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 8.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 8.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 8.5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TUBO OROTRAQUEAL 9.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ES UN TUBO MÉDICO DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA BOCA Y LA FARINGE, HASTA LA TRÁQUEA, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA VÍA AÉREA PERMEABLE. SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES FACILITAR LA RESPIRACIÓN EN PACIENTES QUE NO PUEDEN RESPIRAR DE FORMA AUTÓNOMA, YA SEA DEBIDO A UNA AFECCIÓN MÉDICA O DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TUBO OROTRAQUEAL 9.0

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO RIÑONERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MATERIAL: SE FABRICA EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, COMO EL TIPO AISI 304-2B, QUE LE DA UN ACABADO SATINADO O MATE. ESTERILIZACIÓN: PUEDE LIMPIARSE Y ESTERILIZARSE EN AUTOCLAVE, YA QUE SU SUPERFICIE LISA Y SIN POROS EVITA LA ACUMULACIÓN DE BACTERIAS E INFECCIONES. MEDIANA: APROXIMADAMENTE 22 X 13 CM, CON CAPACIDAD DE 350 ML
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL RIÑONERA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PATO COPROSCÓPICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MATERIAL: PRINCIPALMENTE ACERO INOXIDABLE, QUE ES RESISTENTE, FÁCIL DE LIMPIAR Y DURADERO. USO: EVACUACIÓN DE HECES U ORINA EN LA CAMA POR PARTE DE ENFERMOS ENCAMADOS O CON POCA MOVILIDAD. HIGIENE: DISEÑADO PARA EVITAR DERRAMES Y FACILITAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS SIN CONTAMINARLAS CON ORINA O AGUA DEL INODORO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PATO COPROSCÓPICO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PATOS DE HOMBRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ACERO INOXIDABLE: SUELE ESTAR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO 304, QUE GARANTIZA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FACILITA LA ESTERILIZACIÓN. ACABADO: GENERALMENTE TIENE UN ACABADO PULIDO BRILLANTE, LO QUE MEJORA SU HIGIENE Y FACILITA LA LIMPIEZA. TIPO DE ORINAL: DISEÑADO COMO ORINAL MASCULINO PARA LA RECOLECCIÓN DE ORINA. PACIENTES: IDEAL PARA PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE PERMANECEN EN CAMA. FORMA: TIENE UNA FORMA DE PATO O PISINGO CON UN PICO Y UN ASA PARA UN MEJOR CONTROL Y AGARRE. ASA: INCLUYE UNA ASA DE FÁCIL AGARRE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y EL VACIADO DEL CONTENIDO. DISEÑO INCLINADO: EL DISEÑO INCLINADO FACILITA EL USO POR PARTE DEL PACIENTE. CAPACIDAD: LA CAPACIDAD SUELE ESTAR EN UN RANGO DE 100 A 900 CC, AUNQUE ESTO PUEDE VARIAR. MEDIDOR: LA CARACTERÍSTICA DE MEDIDOR SE DEBE A QUE A MENUDO CUENTA CON MARCAS DE GRADUACIÓN EN LA SUPERFICIE PARA MEDIR EL VOLUMEN DE ORINA, LO CUAL ES ÚTIL PARA EL MONITOREO CLÍNICO. SIN EMBARGO, NO TODOS LOS MODELOS EN ACERO INOXIDABLE NECESARIAMENTE CUENTAN CON ESTAS MARCAS, A DIFERENCIA DE LOS MODELOS DE PLÁSTICO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PATOS DE HOMBRE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MECHERO DE ALCOHOL EN LATON PARA LABORATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MECHERO DE ALCOHOL METÁLICO LABSCIENT: ESTE MECHERO METÁLICO DE LA MARCA LABSCIENT SE OFRECE EN LA TIENDA EN LÍNEA ONELAB: LÁMPARA O

MECHERO DE ALCOHOL METÁLICO KRAMER: CON UNA CAPACIDAD DE 120 ML, ESTE MODELO METÁLICO DE KRAMER SE PUEDE ENCONTRAR EN INSTRUMENTALIA, CON TAPA METÁLICA. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REMPLAZAR SU MECHERO DE VIDRIO, QUE PUEDE SER PELIGROSO POR ROTURAS EN EL LABORATORIO CUANDO SE ESTA UTILIZANDO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL MECHERO DE ALCOHOL EN LATON PARA LABORATORIO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PLACA PARA SEROLOGIA, PLACA EN VIDIO CON CAVIDADES O EXCAVADA O CON ANILLOS PARA REACCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LÁMINA PARA SEROLOGÍA EXCAVADA DE 12 CAVIDADES FABRICADAS EN VIDRIO PRENSADO SÓDICO, CÁLCICO, CON ESQUINAS REDONDEADAS CON SUPERFICIE MATE. EL TAMAÑO DE LAS CAVIDADES ES APROXIMADAMENTE 16 MM DE DIÁMETRO Y 2 MM DE PROFUNDIDAD. EL TAMAÑO DE LA PLACA ES 79 X 63 X 4 MM.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PLACA PARA SEROLOGÍA, PLACA EN VIDRIO CON CAVIDADES O EXCAVADA O CON ANILLOS PARA REACCIÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 30G- ENTRE 21 MM Y 25 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 30G- ENTRE 21 MM Y 25 MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 30G- ENTRE 21 MM Y 25 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 27G- 30MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 27G- 30MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA PARA JERINGA CARPULE 27G- 30MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE BANDA ANCHA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE EN CAJA DISPENSADORA ESPESOR DE 5 MM A 0.05 MM X 3.0 MTS. 3/16 (BANDA ANCHA)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 3 MTRS
DESCRIPCIÓN GENERAL
BANDA MATRIZ O BANDA PARA PORTAMATRIZ EN ACERO INOXIDABLE BANDA ANCHA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPEJOS N°5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPEJOS BUCALES No. 5, REPUESTOS EN ACERO INOXIDABLE.
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPEJOS N°5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DISCOS DE PULIDO GRANO GRUESO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DISCOS ABRASIVOS REVERSIBLES PARA PULIR IMPREGNADOS DE OXIDO DE ALUMINIO, PAPEL, REFUERZO DE URETANO CURADO GRANO GRUESO, CON ARO METÁLICO EN EL CENTRO PARA MANDRIL.
UNIDAD DE MEDIDA
BOLSA O PAQUETE X 30 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
DISCOS DE PULIDO GRANO GRUESO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DISCOS DE PULIDO GRANO MEDIANO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DISCOS ABRASIVOS REVERSIBLES PARA PULIR IMPREGNADOS DE OXIDO DE ALUMINIO, PAPEL, REFUERZO DE URETANO CURADO GRANO GRUESO, CON ARO METÁLICO EN EL CENTRO PARA MANDRIL.
UNIDAD DE MEDIDA BOLSA O PAQUETE X 30 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL DISCOS DE PULIDO GRANO MEDIANO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMAS N°20 DE 21 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 20 DE 21 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER O CAJA X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMAS N°20 DE 21 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LIMAS N°20 DE 31 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LIMA No. 20 DE 31 MM. LIMA MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE, ELECTRO-PULIDO, ESTA DISEÑADA CON ALAMBRE CUADRADO PUNTA ACTIVA CORTANTE, CADA LIMA CUENTA CON UN MANGO PLASTICO ERGONOMICO Y TOPE DE SILICONA, MEDIDAS ISO, ESTANDARIZADA,
UNIDAD DE MEDIDA BLISTER O CAJA X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL LIMAS N°20 DE 21 MM

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TIRAS O LIJAS METÁLICAS ABRASIVAS EN ACERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TIRAS O LIJAS METÁLICAS ABRASIVAS EN ACERO PARA PULIR EN INTERPROXIMAL
UNIDAD DE MEDIDA SOBRE O CAJA X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TIRAS O LIJAS METÁLICAS ABRASIVAS EN ACERO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MICRO APLICADOR PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MICRO APLICADOR PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO TAMAÑO REGULAR.
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL MICRO APLICADOR PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE REDONDA DE PUNTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA TRIPLECAPA CON GRANOS DE DIAMANTE EN ACERO INOXIDABLE CORTA REDONDA DE PUNTO.
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE REDONDA DE PUNTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE PEQUEÑA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE MEDIANA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE MEDIANA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE MEDIANA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE GRANDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE GRANDE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA CON GRANOS DE DIAMANTE MULTICAPA EN ACERO INOXIDABLE GRANDE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA SURTIDA CON GRANOS DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA HALO AMARILLO GRANO EXTRAFINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA SURTIDA CON GRANOS DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA HALO AMARILLO GRANO EXTRAFINO
UNIDAD DE MEDIDA KIT X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA SURTIDA CON GRANOS DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA HALO AMARILLO GRANO EXTRAFINO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA DE CARBURO PARA FISURA REDONDA DE 1/4 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA DE CARBURO PARA FISURA REDONDA DE 1/4 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA DE CARBURO PARA FISURA REDONDA DE 1/4 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FRESA DE CARBURO REDONDA #18 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FRESA DE CARBURO REDONDA #18 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FRESA DE CARBURO REDONDA #18 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CEPILLO PARA PULIR RESINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CEPILLO CON ABRASIVO DIAMANTADO PARA PULIR RESINA
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CEPILLO CON ABRASIVO DIAMANTADO PARA PULIR RESINA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA OBSTÉTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA MÉTRICA PARA MEDIR LA ALTURA UTERINA DURANTE EL EMBARAZO, CON DIVISIONES DE MEDIO CM
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA OBSTÉTRICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA METRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA METRICA PARA ADULTOS (MUJERES/HOMBRES) DE 2 METROS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA METRICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PASTA PROFILÁCTICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PASTA PROFILÁCTICA POTE O TUBO X 50 GRS
UNIDAD DE MEDIDA POTE O TUBO X 50 GRS,
DESCRIPCIÓN GENERAL PASTA PROFILÁCTICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO (NA) AL 5%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO (NA) AL 5% CON LIBERACIÓN DE FLÚOR, CALCIO Y FOSFATOS. LIBERACIÓN 22,600 PPM DE FLÚOR, UNIDOSIS DE 0,5 ML CON 25 MG DE FLUORURO DE SODIO EQUIVALENTE A ION FLUORURO 11.3 MG. ENDULZADO CON XYLITOL. CAJA X 100 MONODOSIS
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 MONODOSIS
DESCRIPCIÓN GENERAL BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO (NA) AL 5%

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA X 200 (90MM X 230MM (3.5" X 9")
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA X 200 (90MM X 230MM (3.5" X 9")
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 200 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA X 200 (90MM X 230MM (3.5" X 9")

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA 57 MM X 100MM (2.2" X 3.9")
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA 57 MM X 100MM (2.2" X 3.9")
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 200 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL CAJA 57 MM X 100MM (2.2" X 3.9")

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 7

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES N°3 SA SI N° 86-8-20XXX-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES EL XXXXXXXXXXXXXXXX".
==========

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al

sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. -VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. -LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. -DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 734 de 2012, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito

conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de

ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira- Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – XXXXXXXXXX**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (o el ordenador del gasto en cada caso)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	**"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Valor total del contrato: **XXXXX** para la vigencia XXXXXX, distribuidos en **xxxxx** de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXX.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social.) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico disan.rases3er@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation. El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 – parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes,

	deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse: ✓Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso. ✓Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura. ✓Certificación bancaria. ✓Formulario del registro único tributario RUT. La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. **PLATAFORMA SECOP II:** El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el XXXXXXXXXXXXX o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, Risaralda_____de_____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** Cuyo Objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN RASES N°3 SA SI 010 2026**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10.Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3,** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11.Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12.Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13.Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial

o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14.Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.-

15.Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16.Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17.Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18.Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19.Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20.Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21.La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22.Que la vigencia de la presente oferta es de ___4__meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del Representante Legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

FORMULARIO No. 3

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:
Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 5
FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Pereira,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

La firma..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES N°3 SA SI 010 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Atentamente,

EMPRESA: _____

NIT. _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FORMULARIO 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO 8

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO 9

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO 10

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad.

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 11

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO 12
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 13

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Pereira, __ __ ____ de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**" Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del Representante Legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

FORMULARIO 14

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 010 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional